



Al responder cite: Radicado: **20152210113853**

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y SUN GEMINI

FECHA DEL INFORME: mayo 06 de 2015

CONTRATO NÚMERO	315 de 2012	FECHA DE FIRMA	11 de diciembre de 2012
		FECHA DE INICIO	11 de diciembre de 2012
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SUN GEMINI S.A.		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	NIT No. 830085558-3		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de recepción, verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvos relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de Data-Room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada.		
CDP No. (Contrato)	30612	FECHA CDP	9 de julio de 2012
CDP No. (Otro sí N°1)	20113		26 de abril de 2013
CDP No. (Otro sí N°2)	25214		13 de Mayo de 2014
CDP No. (Otro sí N°3)	32214		21 de agosto de 2014
Vigencias Futuras 2015-2015 CDP N°	1015		1 de enero de 2015
RP No. (Contrato)	103312	FECHA RP	12 de diciembre de 2012
RP No. (Otro sí N°1)	40013		15 de mayo de 2013
RP No. (Otro sí N°2)	53814		5 de Junio de 2014
RP No. (Otro sí N°3)	122114		15 de diciembre de 2014.
Vigencias Futuras 2015-2015 RP No.	715		1 de enero de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN (Contrato)	18 MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	9 de junio de 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN (Otro sí)	5 MESES		20 de octubre de 2013
	3 meses		31 de Marzo de 2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	11 de diciembre de 2012	MODIFICACIONES AL CONTRATO	Adición No. 1 del 15 de Mayo de 2013 Adición N°2 del 13 de mayo de 2014
VALOR DEL CONTRATO	\$5.018.715.983,36	FORMA DE PAGO	Pago mensual proporcional por fracción de servicio
VALOR OTRO SI N°1	\$410.830.240		
VALOR OTRO SI N°2	\$1.487.161.537,00		
VALOR OTRO SI N°3	\$840.279.362,00		



Al responder cite: Radicado: **20152210113853**

INFORME DE SUPERVISIÓN

PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Enero-2015-Abril 2015
--	-----------------------

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (PARA LA FECHA DEL INFORME)

El presente informe tiene como objetivo presentar las actividades ejecutadas en la operación del EPIS durante los meses de Enero a Marzo de 2015, relacionadas con el contrato 315 de 2012, otorgado por la ANH a Sun Gemini SA.

2. ACTIVIDADES CONTRACTUALES DURANTE EL TIEMPO DEL INFORME

- Las actividades realizadas por el contratista durante los meses de enero a marzo de 2015 en la ejecución del contrato para la operación del EPIS se detallan en los siguientes informes presentados por el contratista:
 - Radicado 20156240024342 del 05 de Febrero 2015 correspondiente a las actividades del mes de enero.
 - Radicado 20156240000882 del 04 de Marzo 2015 correspondiente a las actividades del mes de Febrero.
 - Radicado 20156240078562 del 01 de Abril 2015 correspondiente a las actividades del mes de Marzo.
- El 7 de enero de 2015 el contratista hace entrega de un CD con la información de pozos y líneas sísmicas para ser publicado en la página de la ANH.
- EL 08 de enero la Funcionaria Carolina Peña realiza la carga de los archivos a la página de la ANH, (adjunto correos)
- EL 13 de enero el Gerente encargado de la gerencia Gestión de la Información Técnica informa al ingeniero German Suarez que se realizara una entrega de la actualización del código fuente del aplicativo MIGEP,
- El 16 de enero se realiza una reunión de Autoatención en la cual se detallan los aspectos relacionados con los contratos vigentes de este servicio, (adjunto acta)
- El 02 de febrero se solicita al contratista del EPIS una actualización de las cifras que maneja el BIP de sísmica, pozos, programas sísmicos 2D y 3D, mapas y otros medios documentales. (adjunto correos)
- El 09 de febrero el supervisor del contrato envía a la Oficina de Tecnologías de la información el documento de estudios previos para la contratación del desarrollo de funcionalidades de herramienta MIGEP, junto con la respectiva cotización del

Al responder cite: Radicado: **20152210113853**

INFORME DE SUPERVISIÓN

contratista Sun Gemini, este mismo es revisado por la contratista Martha Liliana Ballesteros quien realiza algunas observaciones al documento.

- El 10 de febrero el operador del EPIS envía un alcance a la cotización para desarrollar nuevas funcionalidades de la herramienta MIGEP, brindar soporte en el proyecto de transferencia del BIP al SGC, y atender requerimientos técnicos y funcionales de la operación del BIP, durante la vigencia 2015.
- El 16 de febrero el outsourcing financiero de la ANH envía factura N° 3656 del contratista Sun Gemini por servicios prestados en la operación del EPIS durante el mes de enero 2015, por valor de \$233.413.151, la factura fue autorizada el 10 de marzo de 2015, (Adjunto Factura y autorización).
- El 23 de febrero Gloria Cruz de la OTI envía documento de estudios previos para contratar las nuevas funcionalidades del MIGEP, (adjunto correos)
- El 23 de febrero y el 03 de marzo se solicita a Carolina Peña la publicación de los archivos shape files del EPIS actualizados en la página de la ANH,
- El 02 de marzo se realiza la presentación del QRB IV por parte del contratista del EPIS, en la cual se presentan los aspectos concernientes a la evaluación de gestión trimestral del EPIS. (adjunto Acta y CD con informes)
- El 04 de marzo el gerente de Gestión de la Información técnica Sergio López envía correo a Gloria Cruz acerca del proceso de contratación de las nuevas funcionalidades del EPIS, teniendo en cuenta que esta herramienta tecnológica así como sus actualizaciones es responsabilidad de la Oficina de tecnologías de la información y no se ha avanzado en su contratación.
- El 09 de marzo el funcionario German Suarez de la OTI solicita la creación de un usuario de MIGEP con el fin de poder visualizar las opciones de gestión de usuarios de la aplicación; a esta solicitud el gerente de la operación del EPIS recomienda la creación de un ambiente de prueba.
- El 10 de marzo el contratista Sun gemini mediante correo electrónico solicita información de los requisitos para la terminación del contrato 315 teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en su etapa de finalización la cual se dio el 31 de marzo de 2015.
- Teniendo en cuenta la terminación del contrato se solicita al contratista de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato que se debe presentar un plan de transición y una programación para la entrega del EPIS, así como la suscripción de un acta de cierre. (adjunto correos)
- El 27 de marzo el outsourcing financiero de la ANH envía factura N° 3667 del contratista Sun Gemini por servicios prestados en la operación del EPIS durante el mes de febrero 2015, por valor de \$233.413.151, la factura fue autorizada el 27 de marzo de 2015, (Adjunto Factura y autorización).
- El 27 de marzo el contratista envía los documentos requeridos por el supervisor para el cierre del contrato (acta de terminación y documento de plan de transición)

Al responder cite: Radicado: **20152210113853**

INFORME DE SUPERVISIÓN

- El 31 de marzo el contratista envía relación del inventario de equipos de propiedad del contratista que serán retirados de la entidad.
- El 31 de marzo el contratista hace entrega de una caja con discos duros que fueron usados en el área de recepción del EPIS así como el Token o llave del software Diplomat para Desencapsular archivos. (adjunto carta de entrega)
- Teniendo en cuenta que a la fecha del cierre del contrato 315 de 2012, el 31 de marzo, el día 01 de abril se envía un correo a empresas de la industria informando la suspensión de los servicios del EPIS y el Banco de Información Petrolera.
- El 31 de marzo el gerente de la operación del EPIS, hace entrega de las contraseñas de los correos de dominio de la ANH manejados por Sungemini S A
- El 01 de abril el supervisor del contrato mediante correo electrónico manifiesta al contratista que ante la falta de una compañía nueva para la operación del EPIS al momento de la terminación del contrato, y por ende el no poder ejecutar debidamente el plan de transición, se solicita que para la ejecución del plan se realice una capacitación en actividades de la operación del EPIS con algunos funcionarios de la Vicepresidencia técnica y la Oficina de tecnologías de la Información, adicionalmente se solicita que estos cambios queden incluidos en el acta de terminación.(adjunto correos)
- El 01 de abril el contratista mediante correo electrónico hace una relación de los elementos reembolsables existentes a la finalización del contrato.
- El 08 de abril el supervisor del contrato solicita al contratista las credenciales de usuario MIGEP para la administración del aplicativo completo, (adjunto correos).
- El 14 de abril de 2015 el outsourcing financiero de la ANH envía las facturas N° 3684 del contratista Sun Gemini por servicios prestados en la operación del EPIS durante el mes de marzo 2015 por valor de \$233.413.151 y la factura 3685 por concepto de gastos reembolsables del contrato por valor de \$6.075.300, en el mismo correo BDO informa que el saldo presupuestal del contrato en el RP N° 07 que ampara el contrato no es suficiente para cumplir los pagos por lo que solicitan indicaciones del trámite a seguir. (adjunto correos)

Nota: En informe final de supervisión se detallan los aspectos relacionados con el pago final del contrato y la liquidación del mismo.



Al responder cite: Radicado: **20152210113853**

INFORME DE SUPERVISIÓN

3. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Inicial del Contrato 315 de 2012	\$ 5.018.715.983
Reembolsables	\$ 120.000.000
Adición 1	\$ 410.830.240,00
Adición 2	\$ 1.487.161.537,00
Adición 3	\$ 840.279.362,00
Valor total del Contrato con adiciones y Reembolsables	\$7.876.987.122,00
No. De desembolsos realizados a la fecha del presente informe (Mayo 6-2014)	37
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 7.605.548.745,00
Valor por ejecutar	\$ 239.488.451

Nota. El valor por desembolso se discrimina de la siguiente manera:

Valor del Contrato mes de marzo de 2015-Factura 3684	\$ 233.413.151
Valor de reembolsables entre Enero y Marzo de 2015 Factura 3685	\$ 6.075.300

4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

4.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
	NORMAL
X	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO



Al responder cite: Radicado: **20152210113853**

INFORME DE SUPERVISIÓN

4.2 Observaciones

El contrato a su fecha de finalización presenta una falta de amparo presupuestal el cual se dio como resultado de la liberación de saldos de los RP al finalizar las vigencias 2012 y 2014, en informe final de supervisión posterior al presente se detallan las actividades realizadas para la liquidación del contrato.

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en los numerales 23 y 24 de la Sub sección III del Manual de Contratación Administrativa e Inspección y seguimiento contractual de la ANH, adoptado mediante Resolución 481 de 2008, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas y, 2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he remitido oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera, para archivo la carpeta del contrato, todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

Victor Manuel Sepúlveda

Supervisor del Contrato No. 315 de 2012

Victor Manuel Sepulveda

De: Omar Castaneda <omar.castaneda@sungemini.com.co>
Enviado el: miércoles, 07 de enero de 2015 03:03 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Luis Duran
Asunto: shapes EPIS

Buena Tarde Víctor, le escribo para formalizar la entrega de un CD con los Shapes generados por el equipo del EPIS, correspondientes a los POZOS, SISMICA 2D Y SISMICA 3D, actualizados al 1 de enero de 2015, para que sean publicados.

Cordial Saludo,

Omar F. Castañeda Puentes
Coordinador Cartografía y Pozos EPIS - ANH

SUN GEMINI S.A ANH 

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
E-mail: omar.castaneda@sungemini.com.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1559
Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



*Antes de imprimir este mensaje,
recuerde que debemos cuidar el Ambiente*

Victor Manuel Sepulveda

De: Carolina Peña Mugno
Enviado el: jueves, 08 de enero de 2015 07:59 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
Asunto: RE: shapes EPIS

OK. Cuando puedas te espero.

Cordialmente,

Carolina Peña Mugno

Gestor | Vicepresidencia de Promoción y Asignación de áreas
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1380 | fax: (57-1) 5931718
Avenida Calle 26 No. 59-65 | Bogotá, Colombia
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
www.anh.gov.co



De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: jueves, 08 de enero de 2015 07:33 a.m.
Para: Carolina Peña Mugno
Asunto: RV: shapes EPIS

Buen día Carolina, en el transcurso de la mañana te llevo un CD con los archivos actualizados de pozos y sísmica para que por favor los reemplaces en la página de la ANH-EPIS,

Agradezco tu colaboración,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica
www.anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411
Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Omar Castaneda [<mailto:omar.castaneda@sungemini.com.co>]
Enviado el: miércoles, 07 de enero de 2015 03:03 p.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: Luis Duran

Asunto: shapes EPIS

Buena Tarde Víctor, le escribo para formalizar la entrega de un CD con los Shapes generados por el equipo del EPIS, correspondientes a los POZOS, SISMICA 2D Y SISMICA 3D, actualizados al 1 de enero de 2015, para que sean publicados.

Cordial Saludo,

Omar F. Castañeda Puentes

Coordinador Cartografía y Pozos EPIS - ANH

SUN GEMINI S.A ANH 

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

E-mail: omar.castaneda@sungemini.com.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1559

Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



*Antes de imprimir este mensaje,
recuerde que debemos cuidar el Ambiente*

Victor Manuel Sepulveda

De: Carolina Peña Mugno
Enviado el: jueves, 08 de enero de 2015 10:37 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
Asunto: RE: shapes EPIS

Buenos días Víctor:

De acuerdo a tu solicitud te informo que se cargaron los archivo enviados en selección de datos de la pestaña del EPIS. A continuación te envío el link para tu validación:

<http://www.anh.gov.co/Banco%20de%20informacion%20petrolera/EPIS/Datos/Forms/AllItems.aspx?InitialTabId=.Ribbon%2ERead&VisibilityContext=WSSTabPersistence>

Cordialmente,

Carolina Peña Mugno

Gestor | Vicepresidencia de Promoción y Asignación de áreas
<http://www.anh.gov.co/Banco%20de%20informacion%20petrolera/EPIS/Datos/Forms/AllItems.aspx?InitialTabId=.Ribbon%2ERead&VisibilityContext=WSSTabPersistence>
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1380 | fax: (57-1) 5931718
Avenida Calle 26 No. 59-65 | Bogotá, Colombia
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
www.anh.gov.co



De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: jueves, 08 de enero de 2015 07:33 a.m.
Para: Carolina Peña Mugno
Asunto: RV: shapes EPIS

Buen día Carolina, en el transcurso de la mañana te llevo un CD con los archivos actualizados de pozos y sísmica para que por favor los reemplaces en la página de la ANH-EPIS,

Agradezco tu colaboración,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica
www.anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411
Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Omar Castaneda [<mailto:omar.castaneda@sungemini.com.co>]

Enviado el: miércoles, 07 de enero de 2015 03:03 p.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: Luis Duran

Asunto: shapes EPIS

Buena Tarde Víctor, le escribo para formalizar la entrega de un CD con los Shapes generados por el equipo del EPIS, correspondientes a los POZOS, SISMICA 2D Y SISMICA 3D, actualizados al 1 de enero de 2015, para que sean publicados.

Cordial Saludo,

Omar F. Castañeda Puentes

Coordinador Cartografía y Pozos EPIS - ANH

SUN GEMINI S.A ANH

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

E-mail: omar.castaneda@sungemini.com.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1559

Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



*Antes de imprimir este mensaje,
recuerde que debemos cuidar el Ambiente*

ACTA DE AUTOATENCIÓN

Preparada por:	Angela Rodriguez	Fecha de preparación	15/01/2015
Cargo / Empresa:	EPIS-ANH	Acta No.23- ANH315	Página 1 de 3

Propósito:	Realizar reunión sobre las actividades desarrolladas y pendientes relacionados con el servicio de Autoatención durante el mes de Diciembre de 2014		
Fecha	16-01-2015	Hora de Inicio:	8:00 AM
		Hora de Fin:	8:30 AM
Lugar:	Sala Juntas 2do.Piso ANH		

Asistentes

Nombre	Cargo	Organización
Sandra Santos	Analista Gerencia de Información Técnica	ANH
Luis Duran	Director Operativo EPIS – Sun Gemini S.A	Sun Gemini S.A
Angela Rodriguez	Operador EPIS – Sun Gemini S.A	Sun Gemini S.A

Temas Tratados

No.	Tema	Desarrollo																																								
1	Sun Gemini presenta reporte de actividades y pendientes relacionados con el servicio de Autoatención durante el mes de Diciembre de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Se lleva a cabo reunión de la gestión del servicio de Autoatención contrato ANH-315 del mes de Diciembre de 2015, mediante la presentación de dos cuadros anexos: Datos Contractuales y Descargas. <p>Conclusiones del cuadro Datos Contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisaron todas las órdenes de servicio expedidas a la fecha y se enviaron correos de las cuales aún no se reporta pago, con el fin de identificar pagos realizados que no hayan sido descargados por la PWC. Se ha realizado seguimiento a las órdenes de servicio que estaban pendientes de pago y a la fecha solo se encuentran pendientes, las siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>№</th> <th>ORDEN</th> <th>FECHA</th> <th>COMPANIA</th> <th>MONTO</th> <th>ESTADO</th> <th>FECHA DE PAGOS</th> <th>VALOR PAGADO</th> <th>VALOR PENDIENTE</th> <th>VALOR PAGADO POR INTERESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1475</td> <td>15/12/14</td> <td>PRICE WATER HOUSE COOPERS</td> <td>1.201.996</td> <td>PENDIENTE</td> <td>15/12/14</td> <td>0</td> <td>1.201.996</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1476</td> <td>15/12/14</td> <td>PRICE WATER HOUSE COOPERS</td> <td>1.000.000</td> <td>PENDIENTE</td> <td>15/12/14</td> <td>0</td> <td>1.000.000</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1477</td> <td>15/12/14</td> <td>PRICE WATER HOUSE COOPERS</td> <td>1.000.000</td> <td>PENDIENTE</td> <td>15/12/14</td> <td>0</td> <td>1.000.000</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>La compañía IHS GLOBAL COLOMBIA SAS presenta una orden de servicio pendiente de pago del mes de Julio a pesar de haber recibido respuestas por correo electrónico a la fecha no reporta pago, el ultimo correo enviado a la compañía fue el 15 de enero de 2015 y a su proveedor PRICE WATER HOUSE COOPERS.</p> <p>Al igual que la compañía HOCOL S.A. presenta una orden de servicio pendiente del mes de septiembre de 2014 a pesar de haber enviado correo el mes de octubre, noviembre, diciembre y enero. Tener en cuenta que para este caso la compañía solicito anulación de la factura, la cual la ANH no acepto y la compañía debía incurrir con el pago de los intereses de mora, lo que se informó por correo el 27 de octubre de 2014 (Se anexo correo en el acta del mes inmediatamente anterior).</p>	№	ORDEN	FECHA	COMPANIA	MONTO	ESTADO	FECHA DE PAGOS	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE	VALOR PAGADO POR INTERESES	1	1475	15/12/14	PRICE WATER HOUSE COOPERS	1.201.996	PENDIENTE	15/12/14	0	1.201.996	0	2	1476	15/12/14	PRICE WATER HOUSE COOPERS	1.000.000	PENDIENTE	15/12/14	0	1.000.000	0	3	1477	15/12/14	PRICE WATER HOUSE COOPERS	1.000.000	PENDIENTE	15/12/14	0	1.000.000	0
№	ORDEN	FECHA	COMPANIA	MONTO	ESTADO	FECHA DE PAGOS	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE	VALOR PAGADO POR INTERESES																																	
1	1475	15/12/14	PRICE WATER HOUSE COOPERS	1.201.996	PENDIENTE	15/12/14	0	1.201.996	0																																	
2	1476	15/12/14	PRICE WATER HOUSE COOPERS	1.000.000	PENDIENTE	15/12/14	0	1.000.000	0																																	
3	1477	15/12/14	PRICE WATER HOUSE COOPERS	1.000.000	PENDIENTE	15/12/14	0	1.000.000	0																																	

ACTA DE AUTOATENCIÓN

Preparada por:	Angela Rodriguez	Fecha de preparación	15/01/2015
Cargo / Empresa:	EPIS-ANH	Acta No.23- ANH315	Página 2 de 3

Propósito:	Realizar reunión sobre las actividades desarrolladas y pendientes relacionados con el servicio de Autoatención durante el mes de Diciembre de 2014				
Fecha	16-01-2015	Hora de Inicio:	8:00 AM	Hora de Fin:	8:30 AM
Lugar:	Sala Juntas 2do.Piso ANH				

No.	Tema	Desarrollo
		<p>Conclusiones del cuadro Descargas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con corte a 31 de Diciembre/2014, se encuentran activos nueve (12) usuarios con ocho (11) contratos, los cuales son: GRAN TIERRA (2 Usuarios), ECOPETROL, HOCOL, CONOCO PHILLIPS, SUROCO, EQUION, METAPETROLEUM, NEXEN, TALISMAN, PAREX y EXXON. • A la fecha en el portal aún no se encuentra publicado el Manual de Usuarios de Autoatención. • Como novedad se presenta en este momento acceso a los shaps, tema pendiente de actas anteriores.
2	Pendientes SUN GEMINI	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno.

Compromisos Pendientes

No.	Asunto/Descripción	Responsable	Fecha Planeada	Fecha Reprog.	Fecha Ejecutada
1	SUN GEMINI generará las ordenes de servicio de Enero/2015 en Febrero/2015 las órdenes de servicio de Autoatención, con máximo cinco (5) días hábiles de espera para la confirmación de las pre-ordenes. (Las preordenes se realizarán el 12 y 13 de Febrero de 2015)	Angela Rodriguez	12-02-2015		13-02-2015

Compromisos Nuevos

No.	Asunto/Descripción	Responsable	Fecha (dd-mm-aa)
1	NA	NA	NA

Anexos (Si Aplica)

No.	Asunto/Descripción
1	Cuadro Datos Contractuales
2	Cuadro Descargas
3	Relación Órdenes de Servicio generadas en el mes de DICIEMBRE/2014.

ACTA DE AUTOATENCIÓN

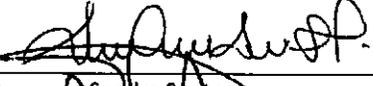
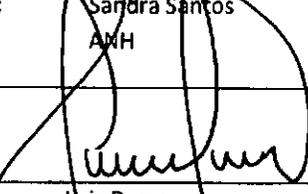
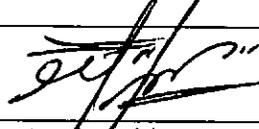
Preparada por:	Angela Rodriguez	Fecha de preparación	15/01/2015
Cargo / Empresa:	EPIS-ANH	Acta No.23- ANH315	Página 3 de 3

Propósito:	Realizar reunión sobre las actividades desarrolladas y pendientes relacionados con el servicio de Autoatención durante el mes de Diciembre de 2014				
Fecha	16-01-2015	Hora de Inicio:	8:00 AM	Hora de Fin:	8:30 AM
Lugar:	Sala Juntas 2do.Piso ANH				

Próxima Reunión

Propósito:	Actividades desarrolladas y pendientes relacionados con el servicio de Autoatención durante el mes en ejecución.		
Fecha (dd-mm-aa):	16-02-2015	Lugar:	ANH

Firmas

Firma:			
Nombre:	Sandra Santos		
Cargo:	ANH		
Firma:		Firma:	
Nombre:	Luis Duran	Nombre:	Angela Rodriguez
Cargo:	Sun Gemini S.A.	Cargo:	Sun Gemini S.A.

SERVICIO DE AUTOATENCIÓN - DATOS CONTRACTUALES DICIEMBRE/2014

ITEM	SUSCRIPTOR (COMPAÑÍA)	Número Contrato	Contrato / Prorroga	Fecha Firma	Plazo	Vencimiento	No de usuarios	OBSERVACIONES
1	GRANTIERRA - ENERGY ARGOSY	003 de 2010	Prorroga	05/dic/2012	24 Meses	05/ene/2015	2	USUARIO SE DESATIVÓ EL 5 DE ENERO DE 2015
2	ECOPETROL	002 de 2012	Prorroga	12/feb/2014	12 Meses	12/feb/2015	1	
3	HOCOL S.A.	127 de 2012	Contrato	18/may/2012	36 Meses	31/may/2015	1	
4	SUROCO	003 de 2013	Prorroga	17/feb/2014	12 Meses	25/mar/2015	1	
5	CONOCO	291 de 2013	Contrato	09/nov/2012	24 Meses	04/mar/2015	1	
6	EQUION	009 de 2013	Contrato	25/ene/2013	24 Meses	19/mar/2015	1	
7	METAPETROLEUM	020 de 2014	Contrato	24/ene/2014	12 Meses	24/ene/2015	1	USUARIO SE DESATIVARÁ EL 24 DE ENERO DE 2015
8	NEXEN	021 de 2014	Contrato	31/ene/2014	12 Meses	05/feb/2015	1	
9	TALISMAN	165 de 2014	Contrato	09/sep/2014	12 Meses	09/sep/2015	1	
10	PAREX	186 de 2014	Contrato	09/sep/2014	12 Meses	09/sep/2015	1	
11	EXXON	164 de 2014	Contrato	23/oct/2014	12 Meses	05/nov/2014	1	

SERVICIO DE AUTOATENCION EPIS - DESCARGAS DICIEMBRE/2014

USUARIO	MB Descargados	USD 0,6	USD 530 USUARIO 1	USD 1060 USUARIO 2	USD SUBTOTAL	IVA	USD TOTAL	NUMERO DE ARCHIVOS	OBSERVACIONES
GRAN TIERRA - ENERGY ARGOSY	0,00	0,00	530	1.060	1.590,00	254,40	1.844,40	0	
ECOPETROL	12.291,78	6.145,89	530	0	6.675,89	1.068,14	7.744,03	118	
HOCOL	0,00	0,00	530	0	530,00	84,80	614,80	0	
SUROCO	1.008,23	504,12	530	0	1.034,12	165,46	1.199,57	61	
CONOCO	41,70	20,85	530	0	550,85	88,14	638,99	21	
EQUION	3,22	1,61	530	0	531,61	85,06	616,67	13	
METAPETROLEUM	0,00	0,00	530	0	530,00	84,80	614,80	0	
NEXEN	2,85	1,48	530	0	531,48	85,04	616,51	10	
PAREX	350,74	175,37	641	0	816,37	130,62	946,99	123	
TALISMAN	0,00	0,00	641	0	641,00	102,56	743,56	0	
EXXON	1.150,79	575,40	641	0	1.216,40	194,62	1.411,02	742	
	14.849,41						16.981,34	1.088	

SERVICIO DE AUTOATENCIÓN EPIS - ORDENES DE SERVICIO DICIEMBRE/2014

AREA	PREFIJO	CONSECUTIVO	FECHA	COMPAÑIA	Nº DE ORDEN	Nº SOLICITUD	VALOR EN USD INCLUIDO IVA	TRM	VALOR EN PESOS	Valor Reportado Por PWC	FACTURA ANH	FECHA DE PAGO	COMENTARIOS
AUTOATENCIÓN	AA-EPIS-	15865	05/01/2015	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTO SUCURSAL	AA-EPIS-15865	AA-DICIEMBRE-2014	987,67	2.383,37	2.353.983,05				
AUTOATENCIÓN	AA-EPIS-	15866	05/01/2015	ECOPETROL S.A.	AA-EPIS-15866	AA-DICIEMBRE-2014	7.744,03	2.383,37	18.456.888,78				
AUTOATENCIÓN	AA-EPIS-	15867	05/01/2015	META PETROLEUM CORP SUCURSAL COLOMBIA	AA-EPIS-15867	AA-DICIEMBRE-2014	614,80	2.383,37	1.465.795,88				
AUTOATENCIÓN	AA-EPIS-	15868	05/01/2015	EQUION ENERGIA LIMITED	AA-EPIS-15868	AA-DICIEMBRE-2014	616,67	2.383,37	1.469.752,78				
AUTOATENCIÓN	AA-EPIS-	15869	06/01/2014	SUROCO ENERGY COLOMBIA	AA-EPIS-15869	AA-DICIEMBRE-2014	1.199,63	2.412,82	2.894.491,26				
AUTOATENCIÓN	AA-EPIS-	15871	06/01/2015	HEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED	AA-EPIS-15871	AA-DICIEMBRE-2014	616,52	2.412,82	1.487.551,79				
AUTOATENCIÓN	AA-EPIS-	15876	13/01/2015	GRANTERRA ENERGY COLOMBIA LTD	AA-EPIS-15876	AA-DICIEMBRE-2014	1.844,40	2.406,71	4.438.935,92				
AUTOATENCIÓN	AA-EPIS-	15877	13/01/2015	HOCOL S.A.	AA-EPIS-15877	AA-DICIEMBRE-2014	614,80	2.406,71	1.479.645,31				
AUTOATENCIÓN	AA-EPIS-	15878	13/01/2015	CONOCOPhillips SOUTH AMERICA VENTURES LTD.	AA-EPIS-15878	AA-DICIEMBRE-2014	638,99	2.406,71	1.537.863,62				
AUTOATENCIÓN	AA-EPIS-	15879	13/01/2015	TALISMAN (COLOMBIA) OIL & GAS LTD	AA-EPIS-15879	AA-DICIEMBRE-2014	743,56	2.406,71	1.789.533,29				
AUTOATENCIÓN	AA-EPIS-	15880	13/01/2015	EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A.	AA-EPIS-15880	AA-DICIEMBRE-2014	1.544,51	2.406,71	3.717.167,66				

SERVICIO DE AUTOATENCION EPIS - ORDENES DE SERVICIO SIN PAGO DICIEMBRE/2014

AREA	PREFLO	CONSECUTIVO	FECHA	COMPAÑIA	Nº DE ORDEN	Nº SOLICITUD	VALOR EN USD INCLUIDO IVA	TRM	VALOR EN PEBOS	Valor Reportado Per BDO
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15738	12/08/2014	IHS GLOBAL COLOMBIA SAS	AA-EPIS-15738	AA-JULIO-2014	614,80	1.881,62	1.156.819,98	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15785	07/10/2014	HOCOL S.A.	AA-EPIS-15785	AA-SEPTIEMBRE-2014	4.927,87	2.028,03	9.993.868,20	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15843	05/12/2014	EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A.	AA-EPIS-15843	AA-NOVIEMBRE-2014	859,76	2.284,24	1.963.898,18	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15865	05/01/2015	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL	AA-EPIS-15865	AA-DICIEMBRE-2014	987,67	2.383,37	2.353.983,05	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15866	05/01/2015	ECOPETROL S.A.	AA-EPIS-15866	AA-DICIEMBRE-2014	7.744,03	2.383,37	18.456.888,78	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15867	05/01/2015	META PETROLEUM CORP SUCURSAL COLOMBIA	AA-EPIS-15867	AA-DICIEMBRE-2014	614,80	2.383,37	1.465.295,88	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15868	05/01/2015	EQUION ENERGIA LIMITED	AA-EPIS-15868	AA-DICIEMBRE-2014	616,67	2.383,37	1.469.752,78	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15869	06/01/2014	SUROCO ENERGY COLOMBIA	AA-EPIS-15869	AA-DICIEMBRE-2014	1.199,63	2.412,82	2.894.491,26	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15871	06/01/2015	NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED	AA-EPIS-15871	AA-DICIEMBRE-2014	616,52	2.412,82	1.487.551,79	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15876	13/01/2015	GRANTIERRA ENERGY COLOMBIA LTD	AA-EPIS-15876	AA-DICIEMBRE-2014	1.844,40	2.406,71	4.438.935,92	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15877	13/01/2015	HOCOL S.A.	AA-EPIS-15877	AA-DICIEMBRE-2014	614,80	2.406,71	1.479.645,31	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15878	13/01/2015	CONOCOPHILLIPS SOUTH AMERICA VENTURES LTD.	AA-EPIS-15878	AA-DICIEMBRE-2014	638,99	2.406,71	1.537.863,62	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15879	13/01/2015	TALISMAN (COLOMBIA) OIL & GAS LTD	AA-EPIS-15879	AA-DICIEMBRE-2014	743,56	2.406,71	1.789.533,29	
AUTOATENCION	AA-EPIS-	15880	13/01/2015	EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A.	AA-EPIS-15880	AA-DICIEMBRE-2014	1.544,51	2.406,71	3.717.187,66	

Bogotá 09 Enero 2014,

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

Señor

VICTOR SEPULVEDA

Supervisor del Contrato No. 193 de 2012 – Actualización y Modernización del EPIS.

Ciudad

Referencia. Entrega de productos finales al 31 de Diciembre del 2014.

Doctor Sepúlveda:

Por medio de la presente hacemos entrega de los productos asociados al proceso de Soporte y Mantenimiento de MIGEP para el banco de información (EPIS).

1. El código fuente (MIGEP). – Este se encuentra contenido en el CD No. 1.
2. El código fuente (MIGEP – DATAROOM - SHAPES). – Este se encuentra contenido en el DVD No. 1.
3. Handover – Este se encuentra impreso y en el CD No.2, su contenido es el siguiente:
 - Manual_Tecnico_ANH_MIGEP.docx
 - Arquitectura_ANH_MIGEP.docx
 - Manual_de_Soporte_de_Primer_Nivel_ANH_MIGEP.docx
 - Estándar de Nomenclatura.docx
 - Manual Instalación y Configuración MIGEP.doc
 - Manual de Usuario MIGEP.pdf
 - Contraseñas.docx
4. Informe gerencial con las mejoras de la funcionalidad y los soportes más relevantes. - Este se encuentra impreso y en el CD No. 2.
 - Informe Soportes.docx

Cordialmente,

OSCAR ESCOBAR

Líder Técnico

UNION TEMPORAL GESTION PETROLERA INTEGRADA

Destino: 201 - VICEPRESIDENCIA TÉCNICA



No. 20156240005802

Fecha Radicado: 2015-01-09 14:32:01

Anexos: COM, 1 FOLIO, ANEXOS, 365 FOLIOS, 2 CD.

ANH
601

Victor Manuel Sepulveda

De: Sergio Adrian López
Enviado el: martes, 13 de enero de 2015 06:55 a.m.
Para: German Suarez
CC: Gloria Esperanza Cruz Quintero; Victor Manuel Sepulveda
Asunto: RV: Actualización información MIGEP
Datos adjuntos: ENTREGA DE PRODUCTOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE 2014 CONTRATO 193 DE 201....pdf

Hola Germán,

Para su información, se va a hacer entrega de una actualización del código fuente de la aplicación MIGEP. Agradezco que se ponga en contacto con Víctor para recibir la documentación.

A propósito, quería preguntarle sobre el otro CD que fue sacado de la Urna, este ya se devolvió?

Gracias,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co
Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1527
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Oscar Escobar [mailto:oscar.escobar@sungemini.com.co]
Enviado el: viernes, 09 de enero de 2015 03:51 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda; Sergio Gonzalez
CC: Sergio Adrian López
Asunto: RE: Actualización información MIGEP

Buenas tardes,

Victor, adjunto el radicado con:

1. El código fuente (MIGEP – DATAROOM - SHAPES).
2. Handover :
 - Manual_Tecnico_ANH_MIGEP.docx
 - Arquitectura_ANH_MIGEP.docx
 - Manual_de_Soporte_de_Primer_Nivel_ANH_MIGEP.docx
 - Estándar de Nomenclatura.docx
 - Manual Instalación y Configuración MIGEP.doc
 - Manual de Usuario MIGEP.pdf
 - Contraseñas.docx
3. Informe gerencial con las mejoras de la funcionalidad y los soportes más relevantes.
 - Informe Soportes.docx

Quedo pendiente a sus comentarios.

Saludos
OSCAR ESCOBAR

De: Victor Manuel Sepulveda [<mailto:victor.sepulveda@anh.gov.co>]

Enviado el: martes, 06 de enero de 2015 14:43

Para: Sergio Gonzalez; Oscar Escobar

CC: Sergio Adrian López

Asunto: Actualización información MIGEP

Buen día cordialmente les solicitamos enviarnos mediante radicado, la última versión de la aplicación, el código fuente de la misma, el handover y documentación asociada de la solución que ha sido actualizada o modificada, así como un informe ejecutivo de las mejoras de la funcionalidad durante el último trimestre del año 2014

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



Victor Manuel Sepulveda

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>
Enviado el: martes, 10 de febrero de 2015 09:00 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Sergio Gonzalez
Asunto: FW: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015
Datos adjuntos: Propuesta SG-MIGEP 2015 vFinal.pdf

Víctor,

Re-envío lo anunciado en mail aparte.

Cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Exl. 110 / Directo: 4873010

📞Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

Fecha: lunes, 2 de febrero de 2015, 8:26 a.m.

Para: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

CC: Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Gloria Esperanza Cruz Quintero <gloria.cruz@anh.gov.co>, Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>

Asunto: Re: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015

Dr. López, buenos días

Atendiendo su solicitud, por favor, reciba adjunta la versión digital de la propuesta con los ajustes requeridos.

En físico será radicada en el transcurso del día de hoy.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

GEMINI S.A.

Teléfono: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010
Teléfono: (57) 316 - 8338768
Correo electrónico: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Fecha: lunes, 2 de febrero de 2015, 7:10 a.m.

Para: Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Gloria Esperanza Cruz Quintero <gloria.cruz@anh.gov.co>

Asunto: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015

Cordial saludo,

Atendiendo las recomendaciones de la OTI y la OAJ relacionadas con la propuesta presentada por ustedes el 16 de septiembre de 2014, Radicado 20142210091433, les solicito respetuosamente dar Alcance técnico y económico a la "cotización para desarrollar nuevas funcionalidades de la herramienta MIGEP, brindar soporte en el proyecto de transferencia del BIP al SGC, y atender requerimientos técnicos y funcionales de la operación del BIP, durante la vigencia 2015".

Agradezco su pronta respuesta,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co
Tel: (57 1) 593 1717 Ext 1527
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
I.d. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Gloria Esperanza Cruz Quintero

Enviado el: viernes, 30 de enero de 2015 11:50 a.m.

Para: Sergio Adrian López

CC: German Suarez; Ana Maria Fuentes Martinez; Nicolas Zapata Tobon

Asunto: Consideraciones propuesta económica

Buenos días Sergio:

Teniendo en cuenta la reunión de esta mañana con la OAJ, se debe solicitar actualizar la cotización presentada por Sun Gemini, teniendo en cuenta lo siguiente:

El objeto de la contratación no debería ser de soporte y mantenimiento, porque de acuerdo a lo indicado en las cláusula tercera y octava del "Certificado de Licencia de Uso de Software con entrega de Código Fuente" suscrito por el Representante Legal de la UT y el ordenador del gasto de la ANH, ese servicio ya estaría incluido en la Garantía, como se muestra a continuación:



Bogotá, Febrero 2 de 2015

Señores
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Atn: Doctor Sergio Adrián López Isaza
Gerente (E) Gestión de Información Técnica
Bogotá

ASUNTO: Cotización para desarrollar funcionalidades de la herramienta MIGEP, brindar soporte en el Proyecto de Transferencia del BIP al SGC y Atender requerimientos técnicos y funcionales de la operación del BIP

Respetado Doctor López:

Agradeciendo su amable invitación, me permito someter a la consideración de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH, la presente propuesta para los servicios de la referencia, la cual contiene la siguiente información:

- Introducción
- Objetivos
- Alcance Detallado
- Condiciones Comerciales

La presente, incluye los elementos adicionales requeridos por la Agencia.

Cualquier duda o comentario, con gusto será atendido.

Reciban un cordial saludo,

Orlando Nieto

Representante Legal

SUN GEMINI S.A.





1 Índice de la Oferta

1	Índice de la Oferta	1
2	Introducción	2
3	Objetivos	3
4	Alcance del Servicio	4
5	Condiciones Comerciales	7





2 Introducción

La AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH adquirió como producto principal del contrato no. 193 de 2013 cuyo objeto fue la *Actualización y Modernización del Modelo del EPIS*, una licencia ilimitada de la solución MIGEP para ser usada a perpetuidad por la Entidad, incluyendo la entrega del código fuente de la solución, software que fue desarrollado por SUN GEMINI S.A.

Dicha solución fue implantada por LA UNIÓN GESTIÓN PETROLERA INTEGRADA en la ANH como parte del alcance del referido contrato con el fin de soportar la gestión de la información técnica de la Vicepresidencia de Exploración y Producción, en especial, como elemento clave en los procesos misionales de promoción de oportunidades exploratorias, como en aquellos de posterior seguimiento contractual.

El contrato referido terminó de acuerdo con los compromisos de las partes el pasado 30 de junio de 2014 e incluyó las actividades de soporte y mantenimiento de MIGEP hasta Diciembre 31 de 2014.

SUN GEMINI ha recibido solicitud formal de cotización para desarrollar nuevas funcionalidades de la herramienta MIGEP, brindar soporte en el Proyecto de Transferencia del BIP al SGC y atender requerimientos técnicos y funcionales de la operación del BIP, la cual procedemos a responder con el presente documento.





3 Objetivos

Partiendo de la identificación de necesidades expresadas por la ANH, el servicio requerido de desarrollo de nuevas funcionalidades de la herramienta MIGEP, soporte en el Proyecto de Transferencia del BIP al SGC y atención de requerimientos técnicos y funcionales de la operación del BIP, busca garantizar para la Agencia:

- La continuidad del negocio
- La adecuada utilización de la solución
- La oportuna atención de requerimientos técnicos y funcionales
- La implementación de nuevas funcionalidades
- La integración de aplicaciones en un modelo de gobierno de la información
- La liberación de actualizaciones de la aplicación que incorporen nuevas funcionalidades como parte de su evolución
- La optimización de los flujos de trabajo tanto de la operación del EPIS, como de los demás procesos misionales de la ANH que se apoyen en el EPIS

En tal sentido, SUN GEMINI espera que la presente oferta y el servicio que se deriva de la misma permita a la Agencia el cumplimiento de dichos objetivos.





4 Alcance del Servicio

El alcance del servicio ofertado para la ANH alineado a los objetivos incluye:

Servicio	Descripción	Objetivo Atendido
Atención de requerimientos técnicos y funcionales de la operación	<p>Asignación de DOS (2) ingenieros del equipo de soluciones de SUN GEMINI para resolver incidencias sobre el aplicativo con unos ANS de:</p> <p>Tiempo de Atención= 30 minutos Tiempo de Solución= 2 horas hábiles (siempre y cuando para la solución no se requiera participación de la Oficina de Tecnologías de la información – OIT. En tal caso se alinearán estos ANS con los que deberá tener la Vicepresidencia Técnica con la OTI). Dichos recursos estarán asignados exclusivamente a la ANH y operarán en la sede de la ANH en Bogotá. Incluye equipo de cómputo licenciado para los ingenieros, al igual que teléfono celular. Este servicio se prestará de Lunes a Viernes de 7AM a 5PM</p> <p>Para la solución de la incidencia se consideraran los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de la incidencia. • Identificación de alternativas de solución. • Selección de la alternativa más apropiada • Registro en la herramienta de calidad de la incidencia y de la solución planteada. • Acuerdo con la operación del EPIS para la aplicación de la solución. • Aplicación de la solución. <p><u>Notas</u> Si para la solución de la incidencia se requiere participación de la OTI se hará la respectiva coordinación. Para un apropiado tiempo de respuesta en la solución de las incidencias se sugiere establecer unos Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) entre la Vicepresidencia Técnica y la OTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La continuidad del negocio ➤ La adecuada utilización de la solución ➤ La oportuna atención de requerimientos técnicos y funcionales
Nuevas funcionalidades para la ANH	<p>Desarrollo e implementación de las nuevas funcionalidades definidas en el anexo 1.</p> <p>La entrega de dichas funcionalidades se hará en los mismos términos de la licencia de MIGEP que posee la ANH, es decir, se entregará junto con su documentación, con el código fuente y también estará licenciada a perpetuidad para la ANH.</p> <p>Se excluyen de este alcance los esfuerzos de consultoría que resultaren necesarios a nivel de ETL (Extract, Transform and Load) sobre la información del EPIS para la implantación de dichas funcionalidades.</p> <p>Nota: Se realizarán DOS (2) entregas al año (1 cada</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La implementación de nuevas funcionalidades ➤ La integración de aplicaciones en un modelo de gobierno de la información ➤ La liberación de actualizaciones de la aplicación que incorporen nuevas funcionalidades como parte de su evolución ➤ La integración de aplicaciones en un modelo de gobierno de la información





	semestre) del código fuente actualizado con la documentación y el respectivo hand-over.	
Nuevas funcionalidades de MIGEP estándar	Derecho a la instalación y utilización de las nuevas funcionalidades que SUN GEMINI libere a lo largo del año para la solución MIGEP Estándar. La entrega de dichas funcionalidades se hará en los mismos términos de la licencia de MIGEP que posee la ANH, es decir, se entregará junto con su documentación, con el código fuente y también estará licenciada a perpetuidad para la ANH. Se excluyen de este alcance los esfuerzos de consultoría que resultaren necesarios a nivel de ETL (Extract, Transform and Load) sobre la información del EPIS para la implantación de dichas funcionalidades. Nota: Se realizarán DOS (2) entregas al año (1 cada semestre) del código fuente actualizado con la documentación y el respectivo hand-over.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La implementación de nuevas funcionalidades ➤ La integración de aplicaciones en un modelo de gobierno de información ➤ La liberación de actualizaciones de la aplicación que incorporen nuevas funcionalidades como resultado de su evolución ➤ La integración de aplicaciones en un modelo de gobierno de información
Análisis de Desempeño de MIGEP	Realizar a lo largo del año DOCE (12) informes mensuales de desempeño de MIGEP generando recomendaciones a nivel de infraestructura (servidores, bases de datos, almacenamiento, comunicaciones), para la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) lo mismo que identificando mejoras a nivel del aplicativo para ser incorporadas dentro del mantenimiento evolutivo por parte de SUN GEMINI.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La continuidad del negocio ➤ La adecuada utilización de la solución ➤ La implementación de nuevas funcionalidades ➤ La optimización de los flujos de trabajo tanto de la operación del EPIS, como de los procesos misionales de la ANH que apoyen en el EPIS
Acompañamiento en cambios de infraestructura	Soportar a la ANH con DOS (2) procesos de cambio de infraestructura al año con una asignación en tiempo de hasta CUARENTA Y CINCO (45) horas de ingeniero incluyendo horario no laboral, dado que normalmente dichos cambios se dan en esos horarios. Dado que el servicio es de acompañamiento, la responsabilidad del cambio se mantiene en la Agencia.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La continuidad del negocio ➤ La adecuada utilización de la solución ➤ La oportuna atención de requerimientos técnicos y funcionales
Identificación de oportunidades de uso de MIGEP en la ANH	En conjunto con funcionarios de la ANH, SUN GEMINI realizará actividades de identificación, justificación y documentación de oportunidades de aplicación de MIGEP en procesos administrativos de la entidad, lo mismo que en otros procesos técnicos diferentes a los del EPIS. Como resultado del análisis de la aplicación del MIGEP a otras áreas de negocio se generará un documento que contiene los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Alcance de la solución. • Ventajas de la solución. • Tiempo y esfuerzos estimados de implementación de la solución. • Evaluación de los esfuerzos requeridos para el proceso de migración de información al nuevo modelo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La adecuada utilización de la solución ➤ La integración de aplicaciones en un modelo de gobierno de información ➤ La optimización de los flujos de trabajo tanto de la operación del EPIS, como de los procesos misionales de la ANH que apoyen en el EPIS
Capacitación	Con el fin de un buen uso de las opciones que brinda la solución se harán hasta SEIS (6) capacitaciones en el año sobre la solución hasta para 20 personas en la ANH, tanto sobre la funcionalidad estándar como sobre las nuevas funcionalidades.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La adecuada utilización de la solución ➤ La optimización de los flujos de trabajo tanto de la operación del EPIS, como de los procesos misionales de la ANH que apoyen en el EPIS



D



		misionales de la ANH que se apoyen en el EPIS
--	--	---





5 Condiciones Comerciales

El valor del servicio ofertado se facturará mensualmente mes vencido. La siguiente tabla incluye los valores exactos:

ITEM	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS
Valor de la Licencia	\$ 7.813.592.941,22
Servicio Requerido	\$ 1.268.253.754,71
IVA	\$ 216.920.632,35
TOTAL ANUAL + IVA	\$ 1.587.174.367,07
Meses de Servicio	10,50
Facturación Febrero 2015 + IVA	\$ 26.579.731,77
Facturación mensual Marzo 2015 - Diciembre 2015 + IVA	\$ 5.159.433,53





ANEXO 1 NUEVA FUNCIONALIDAD A IMPLEMENTAR.

- **Integración con el Servicio Geológico Colombiano**
 - Implementar un procedimiento que permita continuar la generación automática de Balances de Contratos Petroleros cuando el EPIS sea administrado por el SGC.
 - Generación de la funcionalidad que permita la actualización de la información técnica de exploración y producción del **Modelo Integrado de Gestión de Información y del Conocimiento (Banco Técnico)** de la ANH con la información que ingrese al EPIS.
 - Brindar soporte en el análisis de la implementación de MIGEP en la transferencia al SGC en el evento en que ésta se dé durante el periodo del contrato.
- **Ampliar el alcance del MIGEP a las diferentes áreas de la Vicepresidencia Técnica.**
 - Módulo que permita el seguimiento y control a los proyectos técnicos que desarrolle la Vicepresidencia Técnica.
 - Habilitar en el Dataroom Virtual la posibilidad de visualizar los resultados de los análisis realizados en las herramientas interactivas.
- **Afianzar la integración del MIGEP con otras Vicepresidencias de la ANH**
 - Parametrizar el MIGEP para que permita el registro y consulta de información de producción de crudo y gas y las regalías liquidadas, en el evento en que la ANH lo estime conveniente.
 - Garantizar que la generación de los planes asociados a las obligaciones contractuales del contrato Petrolero correspondan con el ordenamiento técnico definido en MIGEP.
 - Habilitar consultas del MIGEP desde la aplicación de Seguimiento a Contrato Petrolero.
- **Generar herramientas que propendan por la mejora de la calidad del dato.**
 - Clasificación del dato histórico para la parametrización de reglas de entrega de información en el tiempo, con lo cual se verificara la bandera de calidad del dato.
 - Generar históricos de entregas de información: histórico de catálogos de entrega y estadísticas de negocio.
 - Permitir el seguimiento a entregas y cargas de información.
- **Optimizar la herramienta para acceso desde dispositivos OS (OSX, IOS) y Android**



D

Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: lunes, 09 de febrero de 2015 05:26 p.m.
Para: Gloria Esperanza Cruz Quintero
CC: Sergio Adrian López
Asunto: Estudio técnico para contratación Funcionalidades de herramienta MIGEP
Datos adjuntos: ESET Contratación nuevas funcionalidades MIGEP V1.docx; 20156240020902 Cotización MIGEP.pdf

Buenas tardes Gloria, te envío el ESET para la contratación del desarrollo de funcionalidades de herramienta MIGEP, con algunos cambios,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DIRECTO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH Y LA EMPRESA SUNGEMINI S.A, PARA DESARROLLAR NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA HERRAMIENTA MIGEP (MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN), BRINDAR SOPORTE EN EL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DEL BIP AL SGC Y ATENDER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES DE LA OPERACIÓN DEL BIP.

Este documento ha sido elaborado siguiendo los parámetros establecidos en los artículos 15, 17 y 20 del Decreto 1510 de 2013, así como los lineamientos indicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– contenidos en los siguientes manuales:

- Manual para la identificación y cobertura del Riesgo, versión M-ICR-01.
- Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-01.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, versión M-DVRIIPC-03.
- Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-IIS-02.



TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	4
1.1	Competencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (en adelante ANH)	4
1.2	Causa de la contratación	6
1.3	Justificación de la Necesidad	9
2.	OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	14
3.	ESPECIFICACIONES DE SERVICIOS GENERALES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO	14
3.1	Soporte On Site	14
3.2	Nuevas funcionalidades.....	15
3.3	Nuevas Funcionalidades de MIGEP Estándar.....	16
3.4	Análisis de desempeño de MIGEP	16
3.5	Acompañamiento en cambios de infraestructura.....	16
3.6	Identificación de oportunidades de uso de MIGEP en la ANH	16
3.7	Capacitación	17
3.8	Productos a entregar	17
3.8.1	Informes	17
3.9	Confidencialidad de la información.....	17
4.	LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS	17
4.1	Modalidad de Selección	17
4.2	Justificación de la modalidad de selección.....	18
4.3	Fundamentos Jurídicos.....	18
5.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	19
5.1	Valor del contrato.....	19
5.2	Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación	19
6.	ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS	19
7.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	20
7.1	Objeto	20
7.2	Obligaciones generales.....	20
7.3	Plazo de ejecución	20
7.4	Forma de Pago.....	20
8.	SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA ANH.....	20

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1 Competencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (en adelante ANH)

El Banco de Información Petrolera-BIP preserva, custodia y administra toda la información técnica resultante de la actividad exploratoria y de producción de hidrocarburos. El BIP es el único repositorio oficial del País con esta función en el sector, y está conformado por tres unidades: El EPIS (acrónimo de Exploration and Production Information Service), que se encarga de la gestión integral de la información digital del BIP, incluyendo los servicios de atención a la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH (para el desarrollo de sus proyectos y estudios regionales, el seguimiento de los contratos petroleros y la estructuración técnica de oportunidades exploratorias de hidrocarburos) y a la Industria. El EPIS está soportado por una herramienta recientemente implementada que se denomina MIGEP (Modelo Integrado de Gestión de Exploración y Producción), la cual opera actualmente más de 157 millones de archivos. La Cintoteca Nelson Rodríguez Pinilla almacena más de 1.2 millones de medios físicos, analógicos y digitales, que también pueden ser consultados en MIGEP. La Litoteca Bernardo Taborda Arango y la nueva sede del Parque Tecnológico de Guatiguará, localizadas en el Área Metropolitana de Bucaramanga, albergan más de 300.000 metros de núcleos de perforación y otras muestras de roca, ripios, fluidos, secciones de gadas, etc. correspondientes a más de 18.000 objetos geográficos de tipo pozos, y grandes cantidades de muestras de superficie, muchos de los cuales ya están disponibles para análisis y consulta digital desde MIGEP. Se espera que, en el futuro cercano, todos los procesos iniciales (indirectos) de revisión de la información de las muestras y demás tipos existentes en la Litoteca, se realicen de manera virtual.

Con relación a la competencia de la Agencia para administrar el BIP y garantizar la prestación de los servicios relacionados con su operación, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1760 del 26 de junio de 2003 “por el cual se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos”, la ANH asumió, entre otras, la función de “administrar la información técnica existente y la que en el futuro se adquiera en el País y asegurar su preservación, integridad y utilización como materia prima del proceso exploratorio de los hidrocarburos” (Artículo 5, Numeral 5.6). Además y según lo dispuesto en Artículo 11 del mismo, hacen parte de su patrimonio y recursos: la información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera-BIP, y los activos asociados, que se escindieron de ECOPETROL (Numeral 11.1); La información técnica y los activos asociados a la Litoteca que se escindieron de ECOPETROL (Numeral 11.2); y el activo originado en la venta de información geológica y técnica contenida en el BIP y en la Litoteca (Numeral 11.4).

El Decreto 4137 de 2011 que cambió la naturaleza jurídica de la ANH de Unidad Administrativa Especial a Agencia Estatal (Artículo 1), permitió que su objetivo inicial de “administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación”, se ampliara además para “promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional” (Artículo 3 siguiente). Por otra parte, en lo que concierne a las funciones de administración de la información técnica y geológica de hidrocarburos y del Banco de Información Petrolera-BIP, éstas son competencia de la Agencia “hasta tanto se entregue la totalidad de la información y los sistemas al Servicio Geológico Colombiano” (Artículo 4, Parágrafo).

Para dicha entrega y en cumplimiento de lo consignado en el Artículo 11 del mismo Decreto (-como también en el Artículo 15 del Decreto 4131 de 2011, que cambió la naturaleza jurídica del INGEOMINAS y lo denominó Servicio Geológico Colombiano-), la ANH y el Servicio Geológico Colombiano-SGC suscribieron el Convenio Interadministrativo 030 de 2012, que en su Cláusula Primera, Objeto, reza "... prestar de manera organizada, armónica, razonable y proporcional, la colaboración que se requiera en materia de servicios administrativos, tecnológicos y de recursos para garantizar la transferencia y funcionamiento adecuado del EPIS, de la Litoteca en el Parque Tecnológico de Guatiguará ubicado en el municipio de Piedecuesta en el Departamento de Santander (en adelante Litoteca de Guatiguará) y la Cintoteca de Tenjo en el departamento de Cundinamarca". Adicionalmente, de acuerdo con la Cláusula Séptima, Valor del Convenio: "En cumplimiento del Artículo 11 del Decreto 4137 de 2011, la ANH transferirá a título gratuito todos los activos, bienes, elementos e información objeto del presente Convenio". El citado Convenio tiene un plazo de ejecución hasta el 2 de noviembre de 2016.

De acuerdo con lo anterior, si bien las funciones mencionadas de operación del BIP dejarán de ser asumidas por la ANH a finales del 2016, ésta deberá continuar garantizando la integración de la información técnica y geológica de hidrocarburos del País y su utilización como materia prima del proceso exploratorio (Artículo 15 del Decreto 1760 de 2003). De hecho, la integración de información es el procedimiento que permite la caracterización de los sistemas petrolíferos, la identificación de áreas con potencial y la estimación de recursos prospectivos, entre otros aspectos; y a su vez, constituye el insumo esencial para la estructuración de los procesos de promoción de nuevas oportunidades de inversión en Exploración y Producción-E&P. Evaluar y definir las oportunidades de negocio, mediante el mejoramiento de la calidad, la integración y la interpretación de la información técnica, así como promocionarlas en el ámbito nacional e internacional para incentivar la actividad exploratoria y la inversión privada; son las prioridades de la Gestión Técnica, de cuyo éxito depende la disponibilidad de la información del BIP con oportunidad, completitud y estándares internacionales; de cara a las necesidades de la Industria y del País.

Los diferentes preceptos antes transcritos y en particular la vigencia actual de los artículos mencionados del Decreto 1760 de 2003, se predica en atención a la integración normativa con el Decreto 4137 de 2011.

La ejecución de los planes y programas institucionales de la Agencia que se relacionan con la generación de nuevas ideas exploratorias, así como con la estructuración técnica de procedimientos de asignación de áreas y la promoción de oportunidades de inversión, requieren del desarrollo de actividades específicas de mejoramiento de la información técnica y de implementación de infraestructura tecnológica de soporte; tal y como lo expone el Plan Estratégico 2011-2014 de la ANH en las ideas que se presentan a continuación: (I) determinar las prioridades de adquisición de información geológica y geofísica en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con las estrategias planteadas por la ANH; (II) entregar la información técnica solicitada por el área de promoción; (III) obtener información en cuencas emergentes, subexploradas y frontera con el fin de identificar nuevas oportunidades exploratorias; (IV) mejorar la calidad del dato y de la información que se encuentra almacenada en las bases de datos del BIP; y (V) ampliar la gama de servicios que presta

el BIP y la Litoteca Nacional a la industria petrolera, la academia y público en general. Asimismo, los anteriores preceptos se mantienen como la razón de ser de la Gestión de la Información Técnica en la Entidad y están implícitos en los contenidos normativos que la sustentan, así como en los lineamientos estratégicos de corto y mediano plazo que se encuentran en elaboración.

A la luz de lo anterior, es claro que la Agencia tiene la competencia de administrar la información técnica existente en el Banco de Información Petrolera—BIP y asegurar su preservación, integridad y utilización como materia prima del proceso exploratorio; por lo cual, la contratación de proyectos relacionados con la funcionalidad del BIP y la administración de información adquirida, se enmarcan dentro del objetivo y funciones legalmente asignadas a la ANH. El nuevo modelo MIGEP, orientado a la integración de repositorios, bases de datos, aplicaciones y bancos de información, hace de los archivos digitales, los medios físicos y las muestras, unidades de consulta ordenadas, estructuradas y disponibles, de acuerdo con procedimientos estandarizados; lo que facilita la gestión de la información del Banco en su conjunto.

1.2 Causa de la contratación

La información técnica de exploración y producción de hidrocarburos es preservada, almacenada, administrada y suministrada por la ANH en el Banco de Información Petrolera de Colombia, con sus tres repositorios de datos: digital-EPIS, Físicos (análogos)-Cintoteca y muestras de roca-Litoteca. Entre las responsabilidades de administración del EPIS, que competen a la ANH, están las de regular y prestar los servicios de recepción, verificación, catalogación, carga, ubicación, custodia y suministro de la información técnica de exploración y producción, existente relacionada con hidrocarburos, así como la recepción, archivo, catalogación, manejo, preservación y custodia de los productos de exploración y producción que ingresan, provenientes de los contratos de exploración, producción, convenios y TEA's, firmados entre compañías operadoras, organizaciones estatales, universidades, etc. y la ANH, que se encuentran en el Banco de Información Petrolera (BIP).

El cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las funciones de la ANH respecto de la información técnica de exploración y producción a su cargo, impone el establecimiento y la actualización de un modelo de gestión, operación, soporte y calidad del BIP, que coadyuve al incremento de la exploración y explotación del potencial hidrocarburífero en el territorio Colombiano y que genere valor agregado a la información técnica.

Para este fin la ANH suscribió el contrato 193 de 2013 con la unión temporal GESTIÓN PETROLERA INTEGRADA conformada por la sociedad SUN GEMINI S.A. y por la sociedad JA ZABALA & CONSULTORES ASOCIADOS SAS, cuyo objeto fue la "Actualización y Modernización del Modelo del EPIS (Exploration and Production Information Service)", en el cual se desarrolló el software MIGEP (Modelo Integrado de Gestión de Exploración y Producción) para el cual la entidad cuenta con una licencia a perpetuidad desarrollada exclusivamente para los fines de la ANH y el adecuado funcionamiento y administración de la información técnica.

Teniendo en cuenta que, en la actualidad, dicha herramienta permite el desarrollo oportuno y efectivo de los procedimientos de gestión de la información de E&P, se hace indispensable contar con el apoyo que se requiera para garantizar también de manera oportuna la atención de los requerimientos técnicos y funcionales que puedan generarse en la operación, los cuales no están cubiertos bajo la garantía actual del producto, vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

La información técnica asociada a la exploración y producción-E&P de hidrocarburos es el principal activo de la ANH (-hace parte del patrimonio y los recursos de la Agencia según lo dispone el Artículo 11 del Decreto 1760 de 2003-) y sustenta los procesos misionales de evaluación del potencial hidrocarburífero, promoción de oportunidades exploratorias, seguimiento de contratos petroleros, fiscalización y operaciones.

Mediante la transferencia del BIP (-unidad de datos, medios físicos y muestras geológicas-), con sus correspondientes repositorios, bienes e infraestructura, al Servicio Geológico Colombiano-SGC, la Entidad entrega la competencia para administrar el Banco, así como para prestar servicios de suministro de información técnica, entendiéndose con ello que el SGC en adelante tendrá completa autonomía para evaluar, diseñar e implementar el modelo de gestión que considere más conveniente para garantizar su transaccionalidad y así mismo para dar cumplimiento a las obligaciones del BIP con la Industria, que también le serán transferidas.

Con relación a lo anterior, la ANH y el SGC están llamados a establecer una relación de interdependencia en virtud del manejo de los datos de E&P que se generen en el País. Como punto de partida, es necesario dimensionar la importancia de la información técnica de E&P y su gestión a lo largo de toda la cadena de valor del negocio de los hidrocarburos, *Core* de las funciones otorgadas a la Agencia desde su creación y de la actividad de fiscalización recientemente delegada. Algunas consideraciones principales:

- La actividad hidrocarburífera es, por excelencia, un negocio cuyo éxito (-tanto para la ANH como administrador del recurso como para las operadoras-) depende de la adquisición, el adecuado manejo, la interpretación y la generación de valor agregado a partir de la información técnica.
- Los negocios asociados a la extracción de hidrocarburos son una actividad económica principal en el País. En el 2014, estos representaron el 25% del presupuesto Nacional, el 33% de la Inversión Extranjera Directa-IED y el 45% del total de las exportaciones.
- La generación de valor en la industria (conocimiento, sabiduría, riqueza), se asocia principalmente a la generación de conocimiento del potencial hidrocarburífero de las cuencas del País, la identificación y evaluación de oportunidades de inversión, la asignación de áreas para promover el proceso exploratorio de hidrocarburos, el incremento de las reservas, el desarrollo de activos y el mejoramiento del recobro (producción).
- Los diferentes grupos funcionales de la ANH, en sus actividades rutinarias de adquisición, verificación, evaluación, integración y transformación (-evaluación del potencial, operaciones y fiscalización, seguimiento de contratos, etc.; por fuera de las que corresponden a la operación del BIP-), consumen, administran y generan diariamente grandes volúmenes de información.

- La integración y evaluación de la información de E&P, mediante el desarrollo de diferentes procesos con diferentes herramientas (*software* y *hardware*), requiere de la rutinaria disposición de grandes cantidades de información pesada en medios locales de almacenamiento.
- El gran tamaño de archivos nativos es una limitante tecnológica mayor cuando se evalúa la transaccionalidad de grandes conjuntos de datos con oportunidad (-como es el caso, por ejemplo, de actividades de la ANH orientadas a la promoción de nuevos negocios petroleros, como son el alistamiento inicial de información a ser procesada y la generación de los Paquetes de Información, los *Data Room's* virtuales, etc., que se desarrollan con miras a definir oportunidades exploratorias para la asignación de bloques-).
- La información técnica de los contratos petroleros que se asocia a la toma de decisiones de inversión, al cumplimiento del ciclo exploratorio y a la producción (-documentos de programas de evaluación, planes de explotación, programas de trabajo con las comunidades, declaraciones de comercialidad, informes ejecutivos periódicos, formas de pozos y anexos, balances y certificaciones, informes geológicos, informes de perforación y demás información técnica propia de la actividad exploratoria-), debe ser analizada con estricto cumplimiento de términos legales pactados; razón por la cual debe suministrarse por el operador del EPIS con sujeción a unos ANS's críticos.
- Los balances de estado de la información que se entrega al BIP y sus respectivos paz y salvos, también hacen parte de la documentación de los contratos petroleros; y, por lo tanto, deben generarse cumpliendo con ANS's propios de la operación del EPIS y la Litoteca.

Específicamente, los procesos técnicos de la ANH que enmarcan las actividades de definición de nuevas oportunidades y de preparación de productos para la promoción de la inversión exploratoria, convergen en el propósito fundamental de "Evaluar el Potencial Hidrocarburífero". Dentro de ellas, son propias de la Gestión Técnica (-por competencia de la Entidad-) el mejoramiento, la integración y la estructuración de la información técnica como el insumo de los nuevos negocios, siguiendo una estrategia de *data management* para la generación de conocimiento, sabiduría y riqueza a partir de la información de E&P. Al mismo tiempo, los resultados en el proceso dependen de la nueva información que adquiera la ANH partiendo de hipótesis de trabajo, buscando consolidar nuevos modelos geológicos que cambien los paradigmas exploratorios en las (cuencas) "frontera", "emergentes" o "maduras".

El *Data Room* es una actividad fundamental de promoción técnica de la ANH para (I) consolidar la participación de nuevos jugadores en el mercado local; (II) comprometer inversión de riesgo; (III) difundir nuevo conocimiento geológico e hidrocarburífero de las cuencas sedimentarias; y (IV) en general, apoyar el proceso exploratorio en las áreas concesionadas. Con las funcionalidades de MIGEP (-atención remota a usuarios en cualquier parte del mundo con opción de servicios simultáneos de consulta, parametrización de perfiles y tiempos de servicio, herramientas de atención de usuarios en línea, apertura de archivos nativos con software no propietario vía consola virtual en ambiente Linux, generación de tutoriales dinámicos, estadísticas de visitas, evaluación del servicio, etc.-), se pudo "virtualizar" el servicio de *Data Room*, poniéndolo en operación en el Procedimiento Competitivo "Ronda Colombia 2014"; y se ha usado desde entonces en la atención remota y presencial de potenciales inversionistas.

De acuerdo con los resultados recientes del estudio de Arquitectura Empresarial adelantado por la ANH con la Firma Ernst&Young (2014), MIGEP es considerado como un elemento principal en la definición, diseño, y puesta en operación del nuevo modelo de gobierno de la información técnica y documental de la Entidad. Entre las necesidades inmediatas identificadas en lo relacionado con el manejo de la información, se encuentra el desarrollo de nuevas funcionalidades en las herramientas de propiedad de la ANH, para permitir su integración en torno al manejo del dato, buscando garantizar la administración del recurso. Otros aspectos principales a considerar son la homologación de bases de datos y metadata consultada por las aplicaciones y la centralización e integración de los repositorios para evitar pérdida de integridad, duplicidad de almacenamiento, desvinculación de archivos, etc.

La contratación que motiva el presente documento previo tiene por objeto “DESARROLLAR NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA HERRAMIENTA MIGEP (MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN), BRINDAR SOPORTE EN EL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DEL BIP AL SGC Y ATENDER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES DE LA OPERACIÓN DEL BIP”. Con ello se busca, entre otros: (I) implementar la funcionalidad de generación de balances automáticos; (II) la posibilidad de integrar bancos de información en torno a MIGEP, cuando éste sea operado por le SGC; (III) permitir la visualización de información integrada en herramientas interactivas desde MIGEP; (IV) permitir el seguimiento al suministro y la carga del EPIS; (V) optimizar la herramienta para acceso desde otros dispositivos OS y Android; (VI) gerenciar la integración entre MIGEP y el SSCH.

De igual manera, es fundamental que el nuevo servicio incluya su acompañamiento en el desarrollo de los procedimientos de transferencia del BIP al Servicio Geológico Colombiano-SGC. De acuerdo a lo anterior la ANH considera oportuno y procedente que la compañía Sun Gemini S.A. sea quien adelante el contrato en mención, adicionalmente por ser los desarrolladores de la misma aplicación.

1.3 Justificación de la Necesidad

La responsabilidad de la evaluación del potencial hidrocarburífero del País, la estructuración de opciones y oportunidades de exploración y la administración de la información de E&P generada por la industria y por la ANH, son funciones asumidas por la entidad en sus mandatos misionales; donde además, se enfatiza que se llevará a cabo la administración del recurso de una manera óptima y en armonía con los intereses de la sociedad, el Estado, y las empresas del Sector.

Cumpliendo con su misión y objetivos estratégicos, la Vicepresidencia Técnica de la ANH debe propender por el aseguramiento de dicha información, lo mismo que por un óptimo aprovechamiento del recurso, lo cual le permite formular las directrices y estrategias para administrar y promocionar la Información técnica, con miras a cumplir con los objetivos de la Agencia.

Tanto la información física que se encuentra en la Cintoteca, la información digital del EPIS y los núcleos que reposan en la Litoteca Nacional “Bernardo Taborda Arango” y en la nueva Litoteca Nacional, representan un volumen significativo de información, constituyéndose en el registro oficial de la adquisición del conocimiento geológico, geofísico y de producción de hidrocarburos en el País, y de ahí la importancia de su correcta administración.

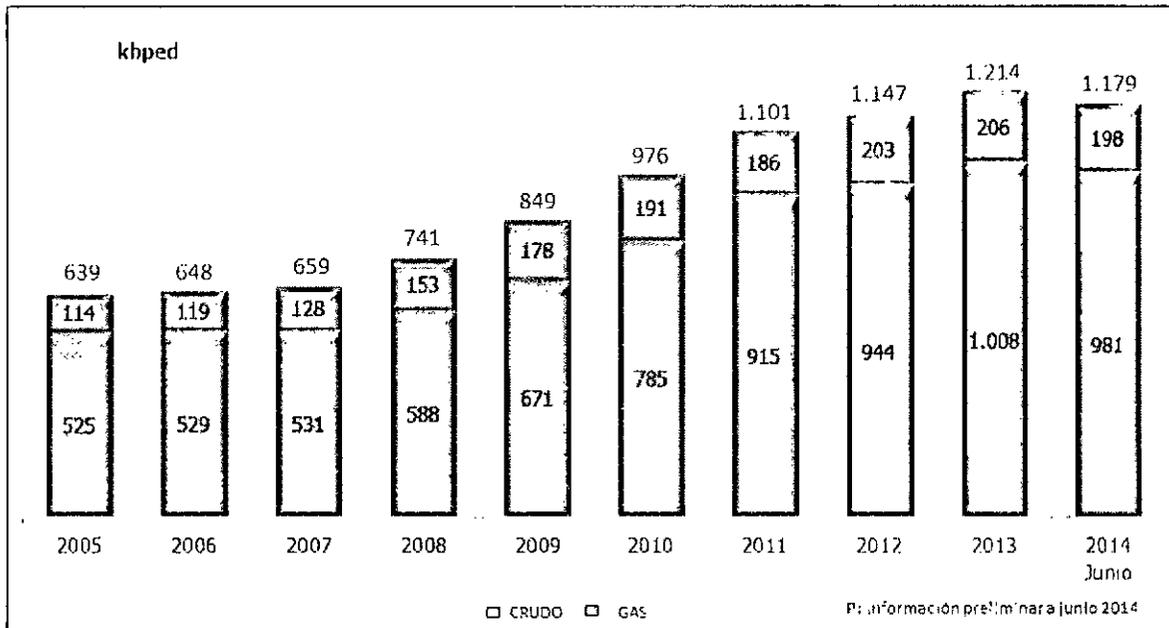
A partir del año 2004, todos los esfuerzos de la Agencia estuvieron orientados a diseñar estrategias que devolvieran la competitividad del sector, logrando incluir nuevamente al País en el mapa petrolero del mundo, incrementando el índice de prospectividad y atrayendo a los inversionistas privados. Como resultado de este importante trabajo se han firmado un gran número de contratos desde la adopción del nuevo esquema contractual en junio de 2004.

Desde la creación de la ANH, ha aumentado el área bajo exploración, el número de contratos de E&P firmados, los kilómetros equivalentes 2D de sísmica adquiridos y los pozos perforados. De igual forma, la ANH se encuentra invirtiendo grandes recursos en la adquisición de información geológica que permita identificar oportunidades en campos maduros y áreas de frontera.

A finales del 2004 se tenían 221 contratos firmados; entre el 2005 y el 2009 se ejecutaban 346 contratos y del 2010 a la fecha se encuentran vigentes 394 contratos que administra la ANH (incluidos 2 concesiones y 124 convenios de explotación, convenios E&P y producción en asociación con ECOPETROL). Para finales del año 2012 se firmaron 50 bloques que representan otros tantos contratos que junto a los 4 de nominación directa firmados en el transcurso del 2012 alcanzan un gran total de 448 contratos vigentes. Otros 26 contratos de la Ronda 2014 están en proceso de suscripción por la Agencia.

Como resultado de los nuevos avisos de descubrimiento y del número de campos que inician periodo de evaluación y de explotación cada año, se puede observar en la Gráfica 1 que el promedio anual de producción en miles de barriles de petróleo equivalente (KBPED) ha venido aumentando, alcanzando la cifra de 1.179 KBPED para junio de 2014. Las mismas cifras muestran que en los últimos años la actividad exploratoria ha aumentado, lo que ha configurado un ambiente favorable para los inversionistas, al tiempo que ha obligado a que la ANH cuente con procesos más sencillos y flexibles que le permitan amoldarse al cambiante entorno económico.

La gran cantidad de información resultante de las obligaciones contractuales generadas durante once años de existencia de la ANH, ha derivado en un gran repositorio de datos alfa numéricos y espaciales que ha desbordado las dimensiones y expectativas inicialmente proyectadas por la entidad. Teniendo en cuenta esta gran cantidad de información técnica que ha sido generada por la Agencia y por las compañías operadoras, se desarrolló el proyecto de Actualización y Modernización del EPIS, con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, en cuanto a información se refiere y apoyar a las demás funciones de evaluación del potencial hidrocarburífero y apoyo a la industria.



Gráfica 1. Promedio anual de producción en miles de barriles de petróleo equivalente (KBPED).

Como se ha venido planteando, aunque la prestación de los servicios de operación del EPIS, la Cintoteca y Litoteca, son rutinarios, éstos son especializados, dada la naturaleza de productos que se manejan, los cuales, para su consecución, requieren de tecnologías especializadas y resultan demasiado onerosos. Esta especialidad merece la contratación de dichos servicios para el manejo de los productos y de la información técnica.

La Agencia implementó una estrategia para el ordenamiento técnico de los datos de E&P que le permitirá, en el futuro cercano, integrar sus procesos misionales de gestión de la información en un nuevo modelo de gobierno de datos transversal a la Entidad, orientado a la inteligencia de negocios, y el cual parte de la definición de los objetos geográficos como las unidades básicas de clasificación y homologación de tipos documentales (son objetos geográficos: bloques concesionados, áreas en evaluación, áreas en producción, mapas temáticos de superficie o sub-superficie, infraestructura, campos, yacimientos, pozos, líneas sísmicas, perfiles, correlaciones, núcleos de pistón, rezumaderos, afloramientos, etc.). Los resultados de dicha implementación, tangibles en un nuevo modelo de administración y operación del EPIS, están soportados en la arquitectura y las funcionalidades de la herramienta MIGEP (Modelo Integrado de Gestión de Exploración y Producción de hidrocarburos), adquirida recientemente por la ANH y mediante la cual se garantizan, entre otras:

- La alineación en temas de calidad de la información desde el momento en que se elaboran los contratos petroleros, en torno a la entrega de productos técnicos de las obligaciones exploratorias, cumpliendo con criterios del ordenamiento técnico de datos de E&P;
- La estandarización de procedimientos de suministro, carga, recepción y verificación, catalogación, preservación y disposición final de los diferentes tipos documentales en sus

respectivos repositorios, articulados en el MIGEP, siguiendo los principios de ordenamiento de datos de E&P;

- La funcionalidad de generación de catálogos en línea para balances de los productos de contratos de E&P;
- La opción de descarga en línea (-auto atención-) de archivos con tamaño menor a 100 MB;
- La funcionalidad de carga remota (auto carga), con control de calidad sobre la completitud y el ordenamiento de la información;
- El suministro de información estructurada, integrada, jerarquizada y con banderas de calidad según criterios de simetría, completitud y ordenamiento técnico;
- La parametrización de consultas gráficas en un Geoportal, por taxonomías de objetos geográficos, coordenadas o ventanas de búsqueda;
- La posibilidad de búsquedas básicas y avanzadas a partir de diferentes formularios (medios físicos, archivos digitales, objetos geográficos y proyectos-contratos);
- El alineamiento de la operación con las políticas institucionales de seguridad de la información, respaldada con el uso de una infraestructura tecnológica High End que evita la proliferación de fuentes de datos de E&P;
- El cumplimiento y el mejoramiento de acuerdos de niveles de servicio con reducciones de tiempos de respuesta, a partir de nuevos desarrollos;
- El control de calidad desde la captura de los metadatos de los diferentes elementos o tipos documentales (medios físicos, archivos digitales, objetos geográficos y proyectos-contratos), y su adecuado relacionamiento, desde el momento de recepción;
- La posibilidad de integrar aplicaciones con MIGEP así como MIGEP con otros bancos de información;
- El potencial de la herramienta para incorporar nuevas funcionalidades comprendiendo la cadena de valor del negocio de los hidrocarburos;
- El acceso desde cualquier lugar del mundo para revisión de información mediante la generación de Data Room's virtuales a través de MIGEP.

El Data Room es una actividad fundamental de promoción técnica de la ANH para (I) consolidar la participación de nuevos jugadores en el mercado local; (II) comprometer inversión de riesgo; (III) difundir nuevo conocimiento geológico e hidrocarburífero de las cuencas sedimentarias; y (IV) en general, apoyar el proceso exploratorio en las áreas concesionadas. Con las nuevas funcionalidades de MIGEP (-atención remota a usuarios en cualquier parte del mundo con opción de servicios simultáneos de consulta, parametrización de perfiles y tiempos de servicio, herramientas de atención de usuarios en línea, apertura de archivos nativos con software no propietario vía consola virtual en ambiente Linux, generación de tutoriales dinámicos, estadísticas de visitas, evaluación del servicio, etc.-), se pudo "virtualizar" el servicio de Data Room, poniéndolo en operación en el Procedimiento Competitivo "Ronda Colombia 2014"; y se ha usado desde entonces en la atención remota y presencial de potenciales inversionistas.

De todos los aspectos abordados a lo largo de esta sección, se desprenden las siguientes premisas que constituyen el punto de referencia para la definición del "escenario más conveniente" de transferencia del Banco de Información Petrolera-BIP al Servicio Geológico Colombiano-SGC, en cumplimiento del Decreto 4137 de 2011 y en conjunción con el objetivo general y las funciones

propias de la Agencia; y asimismo, como punto de partida para la implementación de un nuevo modelo de gobierno de la información técnica de la ANH:

- La información técnica asociada a la exploración y producción de hidrocarburos es (-y continuará siendo-) el principal activo y el insumo esencial para dar cumplimiento a las funciones misionales en el día a día de la ANH.
- Mediante la transferencia del BIP con sus correspondientes repositorios, bienes e infraestructura, al Servicio Geológico Colombiano-SGC, la Entidad transfiere la función administración y la transaccionalidad de la información que éste contiene con la Industria y el público en general.
- La ANH deberá tener acceso gratuito y prioritario a toda la información técnica de E&P que se genere en el país y que reciba el BIP cuando éste sea administrado por el SGC, cumpliendo estrictamente con los ANS's que se pacten entre las Entidades.
- El diseño y la oferta del portafolio de nuevos negocios de la Entidad, así como el soporte técnico para la evaluación del potencial hidrocarburífero y en general para la función de administración del recurso, dependen de la generación de valor a partir del mejoramiento, la integración y la evaluación de la información técnica.
- Los diferentes procesos misionales de la Entidad consumen y a su vez generan grandes cantidades de información de E&P, que deben almacenarse y administrarse desde directorios locales, y que deben estar siempre disponibles con calidad, oportunidad y altos estándares.
- Como iniciativa inmediata de implementación de un nuevo modelo de gobierno de datos de E&P en la ANH, se encuentra el alineamiento de las políticas de manejo del dato con un enfoque transversal a los procesos, siguiendo un criterio técnico previamente definido y aprovechando las funcionalidades de MIGEP.
- El Data Room es una actividad fundamental de promoción técnica de oportunidades, de competencia de la ANH, que continuará siendo desarrollada por la Entidad a través de MIGEP.

Con la contratación que se pretende adelantar, se le permitirá a la entidad garantizar el cumplimiento continuo, oportuno, eficaz y eficiente de las funciones de la ANH respecto a la administración integral de las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la nación, especialmente en lo referente a la información de exploración y producción, necesaria para promover la inversión en exploración de nuevas áreas con prospectividad y realizar adecuadamente el seguimiento de los contratos y/o convenios de Exploración y Producción de hidrocarburos E&P en etapa de exploratoria y Contratos de Evaluación Técnica TEA's, suscritos por la ANH y sus contratistas, lo mismo que de los proyectos adelantados por la ANH, y el aseguramiento del proceso de transferencia al Servicio Geológico Colombiano, en cumplimiento del decreto 4137 del 3 de noviembre de 2011 así como la continuidad de los servicios que presta este a la ANH, la industria y el público en general.

El nuevo contrato tendrá un término de ejecución comprendido entre el 20 de febrero y el 31 de diciembre de 2015.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista se obliga para con la ANH a dar soporte y mantenimiento a la herramienta MIGEP llevando a cabo acciones que permitan cumplir con los siguientes alcances:

- La continuidad del negocio.
- La adecuada utilización de la solución.
- La oportuna atención de requerimientos.
- La implementación de nuevas funcionalidades.
- La integración de aplicaciones en un modelo de gobierno.
- La actualización de versiones de la aplicación.
- La optimización de los flujos de trabajo.

3. ESPECIFICACIONES DE SERVICIOS GENERALES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

3.1 Soporte On Site

Los objetivos que el contratista deberá cumplir en el soporte On Site deberán ser la continuidad del negocio, adecuada utilización de la solución y la oportuna atención de requerimientos técnicos y funcionales mediante el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Asignación de DOS (2) ingenieros del equipo de soluciones de SUN GEMINI para resolver incidencias sobre el aplicativo con unos ANS de: tiempo de Atención= 30 minutos y tiempo de Solución= 2 horas hábiles (siempre y cuando para la solución no se requiera participación de la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI).
- En tal caso se alinearán estos ANS con los que deberá tener la Vicepresidencia Técnica con la OTI). Dichos recursos estarán asignados exclusivamente a la ANH y operarán en la sede de la ANH en Bogotá. Incluye equipo de cómputo licenciado para los ingenieros, al igual que teléfono celular. Este servicio se prestará de lunes a viernes de 7AM a 5PM.
- Para la solución de la incidencia se consideraran los siguientes aspectos:
 - Diagnóstico de la incidencia.
 - Identificación de alternativas de solución.
 - Selección de la alternativa más apropiada
 - Registro en la herramienta de calidad de la Incidencia y de la solución planteada.
 - Acuerdo con la operación del EPIS para la aplicación de la solución.
 - Aplicación de la solución.

Si para la solución de la incidencia se requiere participación de la OTI se hará la respectiva coordinación. Para un apropiado tiempo de respuesta en la solución de las incidencias se sugiere establecer unos Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) entre la Vicepresidencia Técnica y la OTI.

3.2 Nuevas funcionalidades

Dentro del servicio de nuevas funcionalidades el contratista debe cumplir los siguientes objetivos: La implementación de nuevas funcionalidades, la integración de aplicaciones en un modelo de gobierno de la información, La liberación de actualizaciones de la aplicación que incorporen nuevas funcionalidades como parte de su evolución, para esto se requiere la integración de los siguientes aspectos:

- Integración con el servicio geológico Colombiano:
 - Implementación de un procedimiento que permita continuar la generación automática de balances de contratos petroleros cuando el BIP sea administrado por el SGC.
 - Generación de la funcionalidad que permita la actualización de la información técnica de exploración y producción del Modelo Integrado de Información y del Conocimiento (Banco Técnico) de la ANH con la información que ingrese al EPIS.
 - Brindar soporte en el análisis de la implementación de MIGEP en la transferencia al SGC en el evento en que esta se dé durante el periodo del contrato.
- Ampliar el alcance del MIGEP a las diferentes áreas de la Vicepresidencia Técnica.
 - Implementación de un nuevo módulo que permita el seguimiento y control a los proyectos técnicos que desarrolle la Vicepresidencia técnica.
 - Habilitar en el Dataroom virtual la posibilidad de visualizar los resultados de los análisis realizados en las herramientas interactivas.
- Afianzar la integración del MIGEP con otras Vicepresidencias de la ANH
 - Parametrizar el MIGEP para que permita el registro y consulta de información de producción de crudo y gas y las regalías, en el evento en que la ANH lo estime conveniente.
 - Garantizar que la generación de los planes asociados a las obligaciones contractuales del contrato petrolero, y los productos asociados a ellos, correspondan con el ordenamiento técnico definido en MIGEP.
 - Habilitar consultas del MIGEP desde la aplicación de seguimiento a contratos petroleros.
- Generar herramientas que propendan por la mejora de la calidad del dato.
 - Clasificación del dato histórico para la parametrización de reglas de entrega de información en el tiempo, con lo cual se verificará la bandera de calidad del dato.
 - Generar históricos de entregas de información: histórico de catálogos de entrega y estadísticas de negocio.
 - Permitir el seguimiento a entregas y cargas de información.
- Optimizar la herramienta para acceso desde dispositivos OS (OSX, IOS) y Android.

3.3 Nuevas Funcionalidades de MIGEP Estándar.

Derecho a la instalación y utilización de las nuevas funcionalidades que SUN GEMINI libere a lo largo del año para la solución MIGEP Estándar.

- La entrega de dichas funcionalidades se hará en los mismos términos de la licencia de MIGEP que posee la ANH, es decir, se entregará junto con su documentación, con el código fuente y también estará licenciada a perpetuidad para la ANH.
- Se deberán excluir de este alcance los esfuerzos de consultoría que resultaren necesarios a nivel de ETL (Extract, Transform and Load) sobre la información del EPIS para la implantación de dichas funcionalidades.
- Se realizarán DOS (2) entregas al año (1 cada semestre) del código fuente actualizado con la Documentación y el respectivo hand-over.

3.4 Análisis de desempeño de MIGEP

El contratista deberá realizar a lo largo del año DOCE (12) informes mensuales de desempeño de MIGEP generando recomendaciones a nivel de infraestructura (servidores, bases de datos, almacenamiento, comunicaciones), para la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) lo mismo que identificando mejoras a nivel del aplicativo para ser incorporadas dentro del mantenimiento evolutivo por parte de SUN GEMINI.

3.5 Acompañamiento en cambios de infraestructura

Atendiendo las necesidades de continuidad del negocio, la adecuada utilización de la solución y la oportuna atención de requerimientos técnicos y funcionales se deberá cumplir con el soporte a la ANH con DOS (2) procesos de cambio de infraestructura al año con una asignación en tiempo de hasta CUARENTA Y CINCO (45) horas de ingeniero incluyendo horario no laboral, dado que normalmente dichos cambios se dan en estos horarios.

3.6 Identificación de oportunidades de uso de MIGEP en la ANH

Con el objetivo de dar cumplimiento a la optimización de flujos de trabajo tanto de la operación del BIP como de los demás procesos misionales de la ANH que se apoyen en el EPIS, el contratista deberá dar soporte en conjunto con funcionarios de la ANH, actividades de identificación, justificación y documentación de oportunidades de aplicación de MIGEP en procesos administrativos de la entidad, obteniendo como resultado de este análisis alcances y ventajas de la nueva solución, Tiempo y esfuerzo estimados en la implementación de la misma y evaluación de los esfuerzos requeridos para el proceso de migración de información al nuevo modelo.

3.7 Capacitación

Con el fin de dar un adecuado uso u manejo a la solución, el contratista deberá establecer un plan de mínimo SEIS (6) capacitaciones en el año sobre la solución hasta para 20 personas de la ANH tanto para la solución MIGEP como para las nuevas funcionalidades asociadas a ella.

3.8 Productos a entregar

3.8.1 Informes

I. INFORMES MENSUALES

Durante la etapa de ejecución del proyecto, se deben presentar informes mensuales en los cuales se incluyan mejoras en la herramienta, incidencia de errores de funcionamiento, acuerdos de niveles de servicio establecidos, procesos de migración de la información realizados, datos estadísticos, avances en la identificación de oportunidades de aplicación de la herramienta en otras áreas de la Vicepresidencia técnica y la ANH, y actividades adicionales realizadas durante el mes.

II. ENTREGAS CODIGO FUENTE

El contratista deberá entregar durante la ejecución del proyecto dos (2) versiones del código fuente, software, hand over y demás documentación asociada a la funcionalidad.

3.9 Confidencialidad de la información

Toda la información que se genere durante el desarrollo de todas las etapas de ejecución del contrato es reservada y no puede ser divulgada o puesta en conocimiento de terceros por parte del contratista.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

4.1 Modalidad de Selección

La determinación de la modalidad de selección de contratación directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 4°, literal c de la ley 1150 de 2007, procede para el caso de los contratos interadministrativos.

La norma expuesta que fue modificada por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, indica en su parte inicial: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos..."

Igualmente el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 76, dispone: “Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa...”

4.2 Justificación de la modalidad de selección

Con fundamento en los anteriores preceptos normativos, es claro que la concreción del acuerdo contractual que aquí se plantea, se debe adelantar bajo la modalidad de selección denominada contratación directa,

4.3 Fundamentos Jurídicos

La contratación directa y el contrato que surja del mismo, se regirán por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, así mismo estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas igualmente para la contratación estatal.

De manera concreta se regirán por las siguientes normas:

- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No 1510 de 2013 y demás normas complementarias y reglamentarias.
- Las normas pertinentes establecidas en el Decreto 19 de 2012 Estatuto Anti-trámites
- Las normas pertinentes de la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción-
- Normas pertinentes del Código de Comercio, Código Civil, que le sean aplicables
- Las reglas previstas en este estudio previo.
- Las demás disposiciones que por la naturaleza del objeto de esta contratación directa y del contrato le sean aplicables.
- Las reglamentaciones internas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Para el caso especial de la contratación directa se obedecerá, adicionalmente, a lo establecido en artículo 2°, numeral 4°, literal c, de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, así como el artículo 76 de decreto 1510 de 2013.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1 Objeto

Contratación directa entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y la empresa SUN GEMINI S.A para el soporte y mantenimiento a la herramienta MIGEP durante el año 2015.

7.2 Obligaciones generales

Serán aquellas establecidas en las especificaciones técnicas referidas en el presente documento.

7.3 Plazo de ejecución

El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2014.

7.4 Forma de Pago

La ANH pagara al contratista el valor del contrato por el servicio efectivamente prestado en el mes o proporcional por fracción de servicio, previa presentación de la factura acompañada del informe mensual de operación y los soportes correspondientes debidamente aprobados por el Supervisor del contrato designado por la ANH.

Dichos pagos mensuales deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato, y la certificación de pago de obligaciones parafiscales y seguridad social por parte del contratista.

8. SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA ANH

La supervisión técnica del desarrollo del proyecto, estará a cargo de la Vicepresidencia Técnica de la ANH, la cual designará a los funcionarios que considere para tal fin.

Proyectó: Víctor M. Sepúlveda - Experto Vicepresidencia Técnica.

Victor Manuel Sepulveda

De: Gloria Esperanza Cruz Quintero
Enviado el: viernes, 13 de febrero de 2015 05:32 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Sergio Adrian López; Martha Liliana Ballesteros
Asunto: RE: Estudio técnico para contratación Funcionalidades de herramienta MIGEP
Datos adjuntos: ESET Contratación nuevas funcionalidades MIGEP V2.docx

Buenas tardes Victor:

Adjuntamos el Eset con otras observaciones que no se habían hecho con respecto a lo no técnico del documento. Lo vamos a pasar a la OAJ para que lo revisen y hagan los comentarios correspondientes y así poder radicar.

Cordialmente,

Gloria Esperanza Cruz Quintero

Experto (e) – Oficina Tecnologías de la Información
gloria.cruz@anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931718 | Ext. 1562
Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá, Colombia



De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: jueves, 12 de febrero de 2015 11:56 a.m.
Para: Martha Liliana Ballesteros
CC: Gloria Esperanza Cruz Quintero; Sergio Adrian López
Asunto: RE: Estudio técnico para contratación Funcionalidades de herramienta MIGEP

Buen día Martha te envío el ESET con la revisión de tus observaciones, la idea es que el proceso de contratación salga de OTI con el apoyo de la VPT, por lo que ustedes son quienes debe consolidar el documento y los soportes,

Cualquier información adicional con gusto será atendida,

Cordialmente,

Victor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica
www.anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411
Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

"Sirve, ama, da, medita, purifícate, Realízate" S.S, Sivananda

De: Martha Liliana Ballesteros

Enviado el: miércoles, 11 de febrero de 2015 02:45 p.m.

Para: Gloria Esperanza Cruz Quintero; Sergio Adrian López

CC: Victor Manuel Sepulveda

Asunto: RE: Estudio técnico para contratación Funcionalidades de herramienta MIGEP

Cordial saludo.

Adjunto les envío el EST con mis comentarios y sugerencias.

Quedo atenta a cualquier observación

MARTHA LILIANA BALLESTEROS

Liliana.ballesteros@anh.gov.co

Tel. (57-1) 593 1717 Ext. 1338

Calle 26 No 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura



:



De: Gloria Esperanza Cruz Quintero

Enviado el: martes, 10 de febrero de 2015 04:49 p.m.

Para: Martha Liliana Ballesteros

CC: Sergio Adrian López; Victor Manuel Sepulveda

Asunto: RV: Estudio técnico para contratación Funcionalidades de herramienta MIGEP

Liliana:

Este es el Eset para revisión del que hablamos.

Gracias,

Gloria Esperanza Cruz Quintero

Experto (e) – Oficina Tecnologías de la Información

gloria.cruz@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931718 | Ext. 1562

Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá, Colombia



De: Victor Manuel Sepúlveda

Enviado el: lunes, 09 de febrero de 2015 05:26 p.m.

Para: Gloria Esperanza Cruz Quintero

CC: Sergio Adrian López

Asunto: Estudio técnico para contratación Funcionalidades de herramienta MIGEP

Buenas tardes Gloria, te envío el ESET para la contratación del desarrollo de funcionalidades de herramienta MIGEP, con algunos cambios,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



Victor Manuel Sepulveda

De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA <NGONZALEZ@BDO.COM.CO>
Enviado el: lunes, 16 de febrero de 2015 03:59 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López
Asunto: Autorización FV3656 - SUN GEMINI
Datos adjuntos: SUN GEMINI S.A. FACT. 3656.PDF

Buenas tardes Sr. Victor,

Por instrucciones de la oficina de planeación solicitamos que, además de autorizar el respectivo pago, se responda la evaluación que se encuentra incluida en el cuerpo de la formato enviado a continuación.

FAVOR CONTESTAR A LOS CORREOS ELECTRONICOS: lacedvedo@bdo.com.co, nsarmientof@bdo.com.co, ngonzalez@bdo.com.co

Como parte del mejoramiento continuo de los procesos de gestión de la entidad, se ha contratado con la Firma Consocio BDO-ANH 2015, el servicio de Apoyo a la Gestión Interna de Interventoría, en el marco del contrato de outsourcing 0248 de 2014, cuyo objeto es la tercerización de las operaciones administrativas y financieras de la ANH.

Por lo anterior, una vez revisada la parte financiera y jurídica, de manera atenta adjunto la factura de la referencia, para que, en su calidad de supervisor del contrato, proceda a autorizar el pago respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación e Inspección y Seguimiento Contractual adoptado mediante Resolución 046 de 2013.

Para tal fin, en la parte inferior de este correo, encontrará el formato de autorización de pago el cual al momento de reenviarlo, le permitirá marcar la casilla aprobando o no el pago, según sea el caso.

sta autorización se debe remitir a más tardar el día 25 de Febrero de 2015 a las siguientes direcciones, lacedvedo@bdo.com.co, nsarmientof@bdo.com.co, ngonzalez@bdo.com.co, a efecto de continuar con el procedimiento de pago.

NOTA: La VAF ha dispuesto los martes y jueves como días de pago. Únicamente las facturas autorizadas antes del mediodía del viernes serán pagadas los días martes, y las facturas autorizadas antes del mediodía del martes serán pagadas los jueves. Caso contrario, se cancelarán la semana siguiente.

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA
Consultor Junior
Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.
AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606
Bogotá, D.C.
COLOMBIA
Tel: +57 1 4857444

AUTORIZACIÓN DE PAGO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO: CONTRATO 315 DE 2012

No. Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: RP 7 DE ENERO 01 DE 2015 RUBRO: A501020170

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUN GEMINI

NIT o CÉDULA DEL CONTRATISTA: 830.085.558-3

NÚMERO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO: FV 3656

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2015 VALOR: \$233.4136.151 INCLUIDO IVA

CONCEPTO DEL PAGO (indicar periodo objeto de pago, cuando Aplique): PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCION, VERIFICACION, CLASIFICACION, CARGA, MARCACION DE CONFIDENCIALIDAD, CERTIFICACION DE ENTREGA Y EXPEDICION DE PAZ Y SALVO

RELATIVOS A LA INFORMACION TECNICA DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS ADQUIRIDA EN EL PAIS, SERVICIO DE DATA – ROOM, ASI COMO LA COMERCIALIZACION Y EL SUMINISTRO DE INFORMACION TECNICA DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DE 2015.

BENEFICIARIO DEL PAGO, AUTORIZADO POR CONTRATISTA:

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE AUTORIZA EL PAGO: VICTOR SEPULVEDA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PAGO

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia y conforme a lo dispuesto en los numerales 5.6.1., 5.6.4., 5.6.5 del Manual de Contratación de la ANH, adoptado mediante Resolución 046 de 2013,

CERTIFICO

Que he verificado y recibido a satisfacción los informes, certificaciones y/o productos (bienes y servicios) pactados en el contrato como requisito para el pago autorizado, cumpliendo lo previsto en las normas vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual de la ANH.

Que los conceptos facturados por el contratista se encuentran ajustados al valor y forma de pago pactados en el respectivo contrato.

Que tratándose del pago de un anticipo, se ha cumplido con los requisitos pactados en el contrato para tal fin y con la aprobación de la política de manejo de anticipo presentada por el contratista, cuando corresponda.

ITEM	CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	
		SI	NO
1	Cumple con las actividades o informes previstos en el contrato		
2	Cumple con los requisitos en los tiempos acordados		
3	Entrega oportunamente soportes de los informes o trabajos realizados (certificados de equipos, personal, métodos de trabajo, entre otros) si aplica.		

AUTORIZACIÓN DE PAGO EMITIDA POR EL SUPERVISOR

Previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contractuales para el pago referido,

AUTORIZO EL PAGO SI

OBSERVACIONES:

Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avalúos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avalúos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.



NIT. 830.085.558-3

ACTIVIDAD: 7110
I.C.A.: 6,9x1.000
IVA RÉGIMEN COMÚN
Resolución DIAN: 320081011271
Fecha: 2013/04/29
Num. Habilitada del 3325 al 5000

FECHA FACTURA
09 02 2015

FECHA VENCIMIENTO
09 03 2015

FACTURA DE VENTA

Nº 3656

CLIENTE AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.177.607.-8

DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 N 59-65 PISO 2

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATO 315				
Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada				
Periodo comprendido entre el 1 al 31 Enero 2015				
1	1	Costos Directos de personal	199.067.400,00 \$	199.067.400
2	1	Impresión 150,000 códigos de barras	123.612,00 \$	123.612
3	1	Consumibles plotter mensual (toner+kit+papel)	1.780.000,00 \$	1.780.000
4	1	Otros papelería mensual	247.222,41 \$	247.222
ACTIVIDAD ECONOMICA 7110 TARIFA 6,9*1000				
PROYECTO ANH-0001				
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> BDO No RADICACIÓN: 15-139 FECHA: Feb. 10/15 HORA: 10:04 am FIRMA: <i>[Signature]</i> </div>				
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO liliana.castiblanco@sungemini.com.co </div>				
SUN GEMINI S.A. NIT. 830.085.558-3 <i>[Signature]</i>				

No. 1890 PP: SPANTEL DT: CO: DWB A: E: F: M: T: P: N: S: U: V: W: X: Y: Z: 0: 1: 2: 3: 4: 5: 6: 7: 8: 9: *

Total en letras: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE**

ESTA FACTURA DE VENTA, SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS A UN TÍTULO VALOR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008.

SUBTOTAL	\$	201.218.234
IVA	\$	32.194.917
TOTAL	\$	233.413.151

CALLE 95 No. 115-33 • OFICINA 701 • TEL.: 487 30 30 • FAX: 623 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA.

ORIGINAL



AUMACON
Auditors & Management Consultants

CER AU 2015 – 11

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE SUN GEMINI S. A.
NIT. 830.085.558-3**

CERTIFICA QUE:

1. **SUN GEMINI S.A.**, lleva su contabilidad de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, dispuestos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993.
2. De acuerdo con documentos soportes y registros contables de los últimos seis meses, es decir de agosto de 2014 a enero de 2015, la sociedad **SUN GEMINI S. A.**, efectuó los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación familiar), en forma total y oportuna.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil quince (2015) a solicitud de la administración de **SUN GEMINI S.A.**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002

Cordialmente,

EDITH YADIRA LANCHEROS MONTAÑO

Revisor Fiscal (S)

T. P. 41507 – T

Miembro de Auditors & Management Consultants SAS - AUMACON

Calle 125 No 19 – 89, Of. 502 – Teléfono 638 2543
Bogotá D.C., Colombia
aumacon@gmail.com

Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2015 10:56 a.m.
Para: 'NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA'
CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras; Sandra Patricia Santos Ortiz
Asunto: RE: Autorización FV3665- SUN GEMINI

Buen día, a través del presente mensaje autorizo el pago de la factura N° 3665 de la empresa Sun Gemini por sus servicios prestados durante el mes de Enero de 2015, de acuerdo al informe de actividades presentado por el contratista el 05 de Febrero de 2015 con radicado N° 20156240024342.

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA [mailto:NGONZALEZ@BDO.COM.CO]

Enviado el: martes, 10 de marzo de 2015 10:51 a.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras

Asunto: Autorización FV3665- SUN GEMINI

Buenos días Sr. Victor,

Por instrucciones de la oficina de planeación solicitamos que, además de autorizar el respectivo pago, se responda la evaluación que se encuentra incluida en el cuerpo de la formato enviado a continuación.

FAVOR CONTESTAR A LOS CORREOS ELECTRONICOS: lacedvedo@bdo.com.co, nsarmientof@bdo.com.co, ngonzalez@bdo.com.co

Como parte del mejoramiento continuo de los procesos de gestión de la entidad, se ha contratado con la Firma Consorcio BDO-ANH 2015, el servicio de Apoyo a la Gestión Interna de Interventoría, en el marco del contrato de outsourcing 0248 de 2014, cuyo objeto es la tercerización de las operaciones administrativas y financieras de la ANH.

Por lo anterior, una vez revisada la parte financiera y jurídica, de manera atenta adjunto la factura de la referencia, para que, en su calidad de supervisor del contrato, proceda a autorizar el pago respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación e Inspección y Seguimiento Contractual adoptado mediante Resolución 046 de 2013.

Para tal fin, en la parte inferior de este correo, encontrará el formato de autorización de pago el cual al momento de reenviarlo, le permitirá marcar la casilla aprobando o no el pago, según sea el caso.

Esta autorización se debe remitir a más tardar el día 27 de Marzo de 2015 a las siguientes direcciones, lacedo@bdo.com.co, nsarmientof@bdo.com.co, ngonzalez@bdo.com.co, a efecto de continuar con el procedimiento de pago.

NOTA: La VAF ha dispuesto los martes y jueves como días de pago. Únicamente las facturas autorizadas antes del mediodía del viernes serán pagadas los días martes, y las facturas autorizadas antes del mediodía del martes serán pagadas los jueves. Caso contrario, se cancelarán la semana siguiente.

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA

Consultor Junior

Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.

AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606

Bogotá, D.C.

COLOMBIA

Tel: +57 1 4857444

AUTORIZACIÓN DE PAGO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO: CONTRATO 315 DE 2012

No. Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: RP 7 DE ENERO 01 DE 2015 RUBRO: A5010000

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUN GEMINI

NIT o CÉDULA DEL CONTRATISTA: 800085358-3

NÚMERO DE FACTURA O CUENTA DE CARGO: FV 3665
FECHA: 06 DE MARZO DE 2015
VALOR: \$233.4136.151 INCLUIDO IVA

CONCEPTO DEL PAGO (indicar periodo objeto de pago, cuando Aplique): PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, CARGA, MARCACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, CERTIFICACIÓN DE ENTREGA Y EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVO RELATIVOS A LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS ADQUIRIDA EN EL PAÍS, SERVICIO DE DATA – ROOM, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN Y EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 31 DE ENERO DE 2015.

BENEFICIARIO DEL PAGO, AUTORIZADO POR CONTRATISTA:

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE AUTORIZA EL PAGO: VICTOR SEPULVEDA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PAGO

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia y conforme a lo dispuesto en los numerales 5.6.1., 5.6.4., 5.6.5 del Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual de la ANH,

CERTIFICO

Que he verificado y recibido a satisfacción los informes, certificaciones y/o productos (bienes y servicios) pactados en el contrato como requisito para el pago autorizado, cumpliendo lo previsto en las normas vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual de la ANH.

Que los conceptos facturados por el contratista se encuentran ajustados al valor y forma de pago pactados en el respectivo contrato.

Que tratándose del pago de un anticipo, se ha cumplido con los requisitos pactados en el contrato para tal fin y con la aprobación de la póliza de manejo de anticipo presentada por el contratista, cuando corresponda.

ITEM	CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	
		SI	NO
1	Cumple con las actividades o informes previstos en el contrato	X	
2	Cumple con los requisitos en los tiempos acordados	X	
3	Entrega oportunamente soportes de los informes o trabajos realizados (certificados de equipos, personal, métodos de trabajo, entre otros) si aplica.	X	

AUTORIZACIÓN DE PAGO EMITIDA POR EL SUPERVISOR

Previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contractuales para el pago referido,

AUTORIZO EL PAGO SI

OBSERVACIONES:

Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima. BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.

Victor Manuel Sepulveda

De: Gloria Esperanza Cruz Quintero
Enviado el: lunes, 23 de febrero de 2015 05:02 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Sergio Adrian López; Martha Liliana Ballesteros
Asunto: RE: Enviando por correo electrónico: ESET Contratación nuevas funcionalidades MIGEP V2
Datos adjuntos: ESET-NuevasFuncionMIGEP.docx

Victor:

Adjunto eset en el formato indicado y los comentarios realizados por la OAJ para que nos colabores con los ajustes.

Gracias,

Gloria Esperanza Cruz Quintero
Experto (e) – Oficina Tecnologías de la Información gloria.cruz@anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931718 | Ext. 1562 Calle 26 No. 59-65 Piso 2 Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura Bogotá, Colombia

-----Mensaje original-----

De: Ana Maria Moreno Garcia
Enviado el: lunes, 23 de febrero de 2015 09:36 a.m.
Para: Gloria Esperanza Cruz Quintero
Asunto: Enviando por correo electrónico: ESET Contratación nuevas funcionalidades MIGEP V2

Buenos días Gloria remito el eset del Migep con observaciones.

De manera general considero que debe quedar claro por qué debo contratar con el mismo contratista y sólo se debe hacer referencia a las nuevas funcionalidades pues tal y como está genera confusión pues pareciera que estoy contratando el mantenimiento de lo que ya tengo, que de acuerdo con el análisis que realizamos con ustedes en días pasado, esta incluido en la garantía que se tiene hasta diciembre de este año.

De igual manera te remito el formato de eset que se está trabajando desde el año pasado para la contratación directa de personas jurídicas.

Saludos

Ana Ma Moreno.

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

ESET Contratación nuevas funcionalidades MIGEP V2

Victor Manuel Sepulveda

De: Carolina Peña Mugno
Enviado el: martes, 24 de febrero de 2015 08:34 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Omar Faird Castaneda Puentes (omar.castaneda@sungemini.com.co); Carolina Rojas Pinzon
Asunto: RE: SHAPE FILE CUENCAS AJUSTADAS 2014

Buenos días Víctor:

De acuerdo a tu solicitud te informo que se actualizaron los archivos en la página web. Por favor valida y me informas cualquier novedad.

Cordialmente,

Carolina Peña Mugno

Gestor | Vicepresidencia de Promoción y Asignación de áreas

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1380 | fax: (57-1) 5931718

Avenida Calle 26 No. 59-65 | Bogotá, Colombia

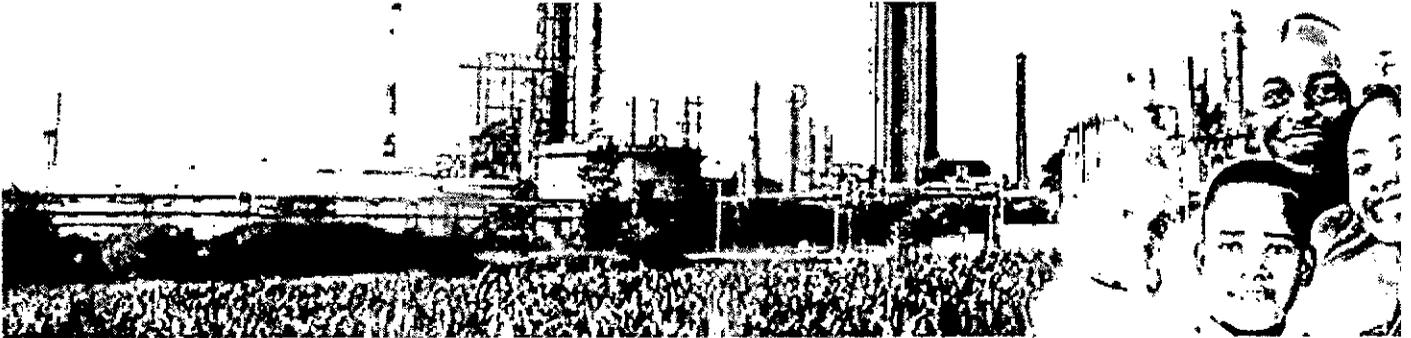
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura



De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: lunes, 23 de febrero de 2015 03:47 p.m.
Para: Carolina Peña Mugno
CC: Omar Faird Castaneda Puentes (omar.castaneda@sungemini.com.co)
Asunto: RV: SHAPE FILE CUENCAS AJUSTADAS 2014

Estimada Carolina,

Te pido el favor de reemplazar el archivo de CUENCAS en la página de selección de datos (<http://www.anh.gov.co/Banco%20de%20informacion%20petrolera/EPIS/Paginas/Seleccion-de-datos.aspx>) por el que te adjunto en este correo,



Selección de datos

Selección y Entrega de Datos

El sistema cuenta con un portal web mediante el cual los usuarios pueden acceder a toda la información disponible en el sistema, facilitan las diferentes búsquedas por área, pozos, formatos a través de un filtro de la información tanto numérica y/o gráficos de manera

de
áreas sísmicas

Para realizar la solicitud de los datos se debe proceder conforme al Instructivo de solicitud

Tipo	Nombre
	ARCHIVO CUENCAS
	ARCHIVO MAPA DE PUNTOS
	ARCHIVO SHAPE DE POZOS ENERO 2015
	ARCHIVO TIPO SHAPE DE REZUMADEROS
	ARCHIVO TIPO SHAPE DE SISMICA 2D
	ARCHIVO TIPO SHAPE DE SISMICA 3D

Gracias por tu colaboración,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.
Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Omar Castaneda [<mailto:omar.castaneda@sungemini.com.co>]

Enviado el: lunes, 23 de febrero de 2015 03:40 p.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: Carlos Ernesto García Ruiz; Jose Luis Castro Castillo; Luis Duran

Asunto: SHAPE FILE CUENCAS AJUSTADAS 2014

Buena Tarde Víctor, adjunto al correo envió el shape flie de cuencas ajustadas al año 2014, ya que en la página de la agencia se encuentra el archivo al año 2010. Esta capa fue generada por el área de Geomatica de la Agencia.

Cordial Saludo,

Omar F. Castañeda Puentes

Coordinador Cartografía y Pozos EPIS - ANH

SUN GEMINI S.A ANH 

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

E-mail: omar.castaneda@sungemini.com.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1559

Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



*Antes de imprimir este mensaje,
recuerde que debemos cuidar el Ambiente*

Victor Manuel Sepulveda

De: Oscar Escobar <oscar.escobar@sungemini.com.co>
Enviado el: martes, 03 de febrero de 2015 11:58 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Luis Duran; Sergio Adrian López
Asunto: RE: Actualiación de cifras a 31 de Diciembre 2014

Buenas tardes,

Victor estos son los datos consolidados solicitados a corte 31 - dic- 2014

GO

BLOQUE	812		
CUENCA	24		
REZUMADEROS	884		
SEISMIC2D	18424		
SEISMIC3D	381		
WELL	19123		
Km de sísmica 2D	348.640		
Área de Sísmica 3d	68119,5		
Programas sísmicos 2D	1359		
Kms sísmica proceso 2D	2.153.617	No DFN sísmica proceso 2D	104053
Kms sísmica proceso 3D	4.403	No DFN sísmica proceso 3D	24049
POZO HORIZONTAL	1568		
POZO PENDIENTE	419		
POZO NO DEFINIDO	3815		
POZO VERTICAL	13321		

DFN

ANTEKCORE	215.399
CDTECA	377.944
COREHD	16.048
FIELDSEISMICFILES	345.642
MAPS	138.324
MICROCTMOVIE	4.675
PHASEMAP	1.722
PROCESSEDSEISMICFILES2D	107.848
PROCESSEDSEISMICFILES3D	27.446
PROCESSEDSEISMICIMAGES	70.876
REZUMADEROS	647
SEISMICLINES2D	2.182
SEISMICLINES3D	217
SEISMICSURVEYS2D	1.454
SEISMICSURVEYS3D	148
SEM2DIMAGE	87.571
SEM3DIMAGE	1.793

TECHNICALREPORTSIMAGES	476.920
TRAYMOVIE	11.563
WELLOGCOMPOSITE	11.681
WELLOGEDITED	14.196
WELLOGIMAGES	2.279.728
WELLOGS	244.224
WELLSEISMICEXCEL	865
XRAYFLUORESCENT	46.640
FILECONTENT	101.928.110

Quedo pendiente a sus comentarios.

Saludos
OSCAR ESCOBAR

De: Victor Manuel Sepulveda [mailto:victor.sepulveda@anh.gov.co]

Enviado el: lunes, 02 de febrero de 2015 10:05

Para: Oscar Escobar

CC: Luis Duran; Sergio Adrian López

Asunto: Actualización de cifras a 31 de Diciembre 2014

Buen día Oscar me colaboras con la actualización de las siguientes cifras del año 2014, éstas que te envío son del 2013,

El Banco de Información Petrolera BIP, está conformado por un centro de operaciones donde se prestan los servicios de recepción, verificación y carga de información técnica y geológica, así como el suministro de la misma a las compañías operadoras y potenciales inversionistas; un centro de cómputo principal y uno alternativo en Triara ubicado en el Km 8 vía Siberia Autopista Medellín.

Actualmente cuenta con 2.503.263 unidades de información digital representado en 993.575 unidades físicas. Esto corresponde aproximadamente a 47,5 TB de información.

La información disponible en bases de datos se relaciona a continuación:

Tipo	Cantidad
Km de sísmica 2D	343,099
Líneas sísmicas 2D	17,256
Imágenes sísmicas	65,936
Programas sísmicos 3D	340
Programas sísmicos 2D	2,484
Reportes observador	68,709
Historia de pozo	149,191
Documentos técnicos	132,534
Imágenes pozos	186,879
Registros originales de pozo	235,142
Mapas	82,247
Registros armados/editados	28,000
Direccionales pozos	1,746
Kms sísmica proceso 2D	1,180,000
Kms sísmica proceso 3d	9,700

Total

2,503,263

Gracias,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext: 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



"Sirve. ama, da, medita. purifícate, Realízate" S.S, Sivananda

Victor Manuel Sepulveda

De: Omar Castaneda <omar.castaneda@sungemini.com.co>
Enviado el: martes, 03 de marzo de 2015 02:49 p.m.
Para: Sandra Patricia Santos Ortiz; Victor Manuel Sepulveda
CC: Luis Duran
Asunto: ENTREGA SHAPES EPIS MARZO 2015

Buena tarde Sandra y Victor, les hago entrega de un CD con los Shapes de Sismica 2D, 3D y Pozos actualizados al día de hoy. Para la entrega a la administración del contenido de la página de la ANH.

Quedo atendo a cualquier inquietud

Cordial Saludo,

Omar F. Castañeda Puentes
Coordinador Cartografía y Pozos EPIS - ANH

SUN GEMINI S.A **ANH** 

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
E-mail: omar.castaneda@sungemini.com.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1559
Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



*Antes de imprimir este mensaje,
recuerde que debemos cuidar el Ambiente*



ACTA DE REUNIONES

Contrato No. 315 de 2012
ANH - SUN GEMINI



ACTA No. 30

LUGAR: ANH

FECHA: 02/03/2015
HORA: 2 PM - 3PM

PARTICIPANTES

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
ANH: Sergio Lopez - Sandra Santos

CONTRATISTA: Patricia Garzon
Orlando Nieto
Luis A Duran

TEMAS A TRATAR Y DESARROLLO

Presentación QRB IV - 2014

DETALLE DE LA REUNION

- Se presenta el QRB como una herramienta de evaluación de gestión trimestral así como los 5 aspectos que evaluará: 1. Generales 2. Claves del Negocio 3. Claves de Apoyo 4. Mejoramiento 5. Gestión estratégica.

COMPROMISOS

- Hacer nota que aclare fecha en que se realizó la Ronda 2014
- Calificación de QRB IV - 2014 por parte del cliente.
- La nota sugerida por SG. Es de 4.45 la ANH la revisara y confirmará ó modificará.

En constancia de la conformidad con los temas desarrollados, firman:

SANDRA P. SANTOS
Representante ANH

SERGIO A LOPEZ I.
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica

PATRICIA GARZON
Gerente Operaciones Sun Gemini

ORLANDO NIETO
Gerente Sun Gemini SA

LUIS ALEJANDRO DURAN A
Sun Gemini

Victor Manuel Sepulveda

De: Sergio Adrian López
Enviado el: miércoles, 04 de marzo de 2015 11:57 a.m.
Para: Gloria Esperanza Cruz Quintero
CC: Martha Liliana Ballesteros; Victor Manuel Sepulveda; Nicolas Zapata Tobon; German Camilo Venegas
Asunto: RV: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015
Datos adjuntos: Propuesta SG-MIGEP 2015 vFinal.pdf; ESET Contratación nuevas funcionalidades MIGEP V1.docx; RV: REQUERIMIENTOS CONVENIO ECOPETROL ANH INFORMACIÓN TÉCNICA DISTRITOS

Cordial saludo Gloria,

Revisando los correos relacionados en este mail, desde el 2 de febrero tenemos la propuesta actualizada y ajustada, y desde el 9 de febrero el proyecto de ESET. Estamos a 4 de marzo y el tema ha dado muchas vueltas. Hay procesos que no podemos liderar desde abajo que se relacionan con el proceso de transferencia del BIP, y en algún momento, creo más temprano que tarde, vamos a tener que darle respuestas a la organización y al SGC (o sea, al Consejo Directivo) que ha venido presionando por resultados. Por otra parte, para el Convenio con Ecopetrol debemos como Agencia garantizarles ciertos procesos relacionados con el MIGEP que no están incluidos en el contrato de operación y que tampoco podemos liderar desde acá. Cuenta conmigo para dar cualquier explicación o alcance que se requiera para agilizar los procesos que se encuentran represados.

Hasta pronto,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co
Tel (57-1) 593 1717 Ext: 1527
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Sergio Adrian López
Enviado el: lunes, 09 de febrero de 2015 10:48 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
Asunto: RV: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015

Lo mencionado

De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]
Enviado el: lunes, 02 de febrero de 2015 08:29 a.m.
Para: Sergio Adrian López
CC: Sandra Patricia Santos Ortiz; Gloria Esperanza Cruz Quintero; Sergio Gonzalez
Asunto: Re: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015

Dr. López, buenos días

Atendiendo su solicitud, por favor, reciba adjunta la versión digital de la propuesta con los ajustes requeridos.

En físico será radicada en el transcurso del día de hoy.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

GEMINI S.A.

Teléfono: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010
Fax: (57) 316 - 8338758
Correo electrónico: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Fecha: lunes, 2 de febrero de 2015, 7:10 a.m.

Para: Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Gloria Esperanza Cruz Quintero <gloria.cruz@anh.gov.co>

Asunto: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015

Cordial saludo,

Atendiendo las recomendaciones de la OTI y la OAJ relacionadas con la propuesta presentada por ustedes el 16 de septiembre de 2014, Radicado 20142210091433, les solicito respetuosamente dar Alcance técnico y económico a la "cotización para desarrollar nuevas funcionalidades de la herramienta MIGEP, brindar soporte en el proyecto de transferencia del BIP al SGC, y atender requerimientos técnicos y funcionales de la operación del BIP, durante la vigencia 2015".

Agradezco su pronta respuesta,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

COLOMBIA

sergio.lopez@anh.gov.co
Tel: (57 1) 593 1717 Ext. 1527
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Gloria Esperanza Cruz Quintero

Enviado el: viernes, 30 de enero de 2015 11:50 a.m.

Para: Sergio Adrian López

CC: German Suarez; Ana Maria Fuentes Martinez; Nicolas Zapata Tobon

Asunto: Consideraciones propuesta económica

Buenos días Sergio:

Teniendo en cuenta la reunión de esta mañana con la OAJ, se debe solicitar actualizar la cotización presentada por Sun Gemini, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El objeto de la contratación no debería ser de soporte y mantenimiento, porque de acuerdo a lo indicado en las cláusula tercera y octava del "Certificado de Licencia de Uso de Software con entrega de Código Fuente" suscrito por

el Representante Legal de la UT y el ordenador del gasto de la ANH, ese servicio ya estaría incluido en la Garantía, como se muestra a continuación:

SEPTIMA: DEFINICIONES. Para efecto de la presente oferta, las siguientes palabras se entenderán en las formas aquí expresadas y demás palabras se entenderán principalmente por su significación común y usual, por lo que se excluyen los usos técnicos.

- a) Programario de ordenador. Se refiere a los productos, en general, que permiten al usuario interactuar con el computador para la automatización de una tarea específica, así como a los datos de programación que se almacenan en el computador.
- b) Software. Se refiere a los programas de ordenador que se ejecutan en el computador.
- c) Copios de software. Se refiere a los objetos de código computacional que se almacenan en el computador de acuerdo a los que corresponden al software.
- d) Licencia. Se refiere a las condiciones bajo las cuales el titular de los derechos de autor de un software o programa de computador, se refiere a las condiciones bajo las cuales el titular de los derechos de autor de un software o programa de computador, permite a un tercero utilizar el software o programa de computador.
- e) Materiales. Es todo trabajo literario u otros, sujetos a derechos de autor, tales como programas de computador, manuales, instrucciones de programación, documentación, manuales, instructivos o para el usuario, que el LICENCIADO podrá entregar como parte de un servicio en el presente Contrato.
- f) Plataforma Tecnológica. Es el conjunto de hardware y software requerido para el funcionamiento de un sistema.
- g) Garantía. Obligación de contratista de reparar o hacer las ajustes necesarios para corregir o reemplazar los componentes de un sistema de acuerdo a las especificaciones.
- h) Usuario. Se refiere a una persona autorizada para utilizar el software de acuerdo a las especificaciones.

OCTAVA: GARANTIAS. EL LICENCIANTE garantiza exclusivamente por el presente contrato, el funcionamiento de los componentes de un sistema de acuerdo a las especificaciones, durante el periodo de garantía, la siguiente:

- a) Que el personal asignado que cubre el soporte técnico de los componentes de un sistema de acuerdo a las especificaciones, estará disponible durante el periodo de garantía de uso normal.
- b) Que el personal asignado cubrirá las funciones de soporte técnico de los componentes de un sistema de acuerdo a las especificaciones, durante el periodo de garantía de uso normal.

En caso de presentarse un exceso de mal funcionamiento de los componentes de un sistema de acuerdo a las especificaciones, durante el periodo de garantía de uso normal, EL LICENCIANTE deberá de un plazo máximo de OCHO (8) días hábiles, contar desde la fecha de inicio de la solicitud de soporte técnico, presentar al menos dentro de lo CINCO (5) días hábiles siguientes, un informe de diagnóstico que explique el origen del problema y ofrecer a EL LICENCIADO un movimiento de reparación de los componentes de un sistema de acuerdo a las especificaciones, durante el periodo de garantía de uso normal, para el cual se deberá presentar a EL LICENCIANTE. Nota: Esta garantía se pierde cuando el usuario de un sistema de acuerdo a las especificaciones, modifica o reemplaza los componentes de un sistema de acuerdo a las especificaciones, durante el periodo de garantía de uso normal.

De acuerdo a la cotización enviada, la Agencia requiere de algunas mejoras, por lo tanto el objeto de la cotización debe ir relacionado con ese servicio.

También se debe tener en cuenta que como el soporte y mantenimiento ya está incluido en la Garantía, y que ya no sería el servicio solicitado por un año, el valor de la propuesta debería cambiar.

Quedo pendiente para continuar apoyando este tema.

Cordialmente,

Gloria Esperanza Cruz Quintero
Jefe (e) – Oficina Tecnologías de la Información
gloria.cruz@anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931718 | Ext. 1562
Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá, Colombia



Victor Manuel Sepulveda

De: Nicolas Zapata Tobon
Enviado el: miércoles, 04 de marzo de 2015 05:13 p.m.
Para: Gloria Esperanza Cruz Quintero
CC: German Camilo Venegas; Martha Liliana Ballesteros; Victor Manuel Sepulveda; Sergio Adrian López
Asunto: Re: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015

Gloria:

El ESET fue presentado el viernes 27. Este trámite correspondía a Ana María Moreno y ahora está a cargo de Germán Camilo, quien está en la revisión del documento. De aquí al viernes enviaremos los comentarios respectivos.

Cordialmente,

Nicolás Zapata T

Enviado desde mi iPhone

El 4/03/2015, a las 5:06 p.m., Gloria Esperanza Cruz Quintero <gloria.cruz@anh.gov.co> escribió:

Buenas tardes German Camilo:

Estamos pendientes si tienes alguna inquietud con relación a la revisión del Eset que pasamos, como te das cuenta en el mail de Sergio, estamos requiriendo con prontitud continuar con actividades tanto relacionadas con la transferencia del BIP al SGC como de temas de operación de la herramienta MIGEP.

Por favor confirmarnos si nos puedes atender mañana y a qué hora.

Muchas gracias,

Gloria Esperanza Cruz Quintero

Jefe (e) - Oficina Tecnologías de la Información

gloria.cruz@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931718 | Ext. 1562

Calle 26 No. 59-65 Piso 2

Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura

Bogotá, Colombia

<image001.jpg>

De: Sergio Adrian López

Enviado el: miércoles, 04 de marzo de 2015 11:57 a.m.

Para: Gloria Esperanza Cruz Quintero

CC: Martha Liliana Ballesteros; Victor Manuel Sepulveda; Nicolas Zapata Tobon; German Camilo Venegas

Asunto: RV: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015

Cordial saludo Gloria,

Revisando los correos relacionados en este mail, desde el 2 de febrero tenemos la propuesta actualizada y ajustada, y desde el 9 de febrero el proyecto de ESET. Estamos a 4 de marzo el tema ha dado muchas vueltas. Hay procesos que no podemos liderar desde abajo que se relacionan con el proceso de transferencia del BIP, y en algún momento, creo más temprano que tarde, vamos a tener que darle respuestas a la organización y al SGC (o sea, al Consejo Directivo) que ha venido presionando por resultados. Por otra parte, para el Convenio con Ecopetrol debemos como Agencia garantizarles ciertos procesos relacionados con el MIGEP que no están incluidos en el contrato de operación y que tampoco podemos liderar desde acá. Cuenta conmigo para dar cualquier explicación o aclaración que se requiera para agilizar los procesos que se encuentran represados.
Hasta pronto,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica
Tel: (57-1) 593 1717 Ext 1527
sergio.lopez@anh.gov.co
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Sergio Adrian López
Enviado el: lunes, 09 de febrero de 2015 10:48 a.m.
Para: Víctor Manuel Sepulveda
Asunto: RV: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015

Lo mencionado

De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]
Enviado el: lunes, 02 de febrero de 2015 08:29 a.m.
Para: Sergio Adrian López
CC: Sandra Patricia Santos Ortiz; Gloria Esperanza Cruz Quintero; Sergio Gonzalez
Asunto: Re: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015

Dr. López, buenos días

Atendiendo su solicitud, por favor, reciba adjunta la versión digital de la propuesta con los ajustes requeridos.

En físico será radicada en el transcurso del día de hoy.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.
☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext 110 / Directo: 4873010
📱Móvil: (57) 316 - 8338768
✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>
Fecha: lunes, 2 de febrero de 2015, 7:10 a.m.
Para: Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>
CC: Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Gloria Esperanza Cruz Quintero <gloria.cruz@anh.gov.co>
Asunto: RV: Consideraciones propuesta MIGEP 2015

Cordial saludo,
Atendiendo las recomendaciones de la OTI y la OAJ relacionadas con la propuesta presentada por ustedes el 16 de septiembre de 2014, Radicado 20142210091433, les solicito respetuosamente dar Alcance técnico y económico a la "cotización para desarrollar nuevas funcionalidades de la herramienta MIGEP, brindar soporte en el proyecto de transferencia del BIP al SGC, y atender requerimientos técnicos y funcionales de la operación del BIP, durante la vigencia 2015".
Agradezco su pronta respuesta,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica
Tel: (57-1) 593 1717 Ext 1527
sergio.lopez@anh.gov.co
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Gloria Esperanza Cruz Quintero
Enviado el: viernes, 30 de enero de 2015 11:50 a.m.
Para: Sergio Adrian López
CC: German Suarez; Ana Maria Fuentes Martinez; Nicolas Zapata Tobon
Asunto: Consideraciones propuesta económica

Buenos días Sergio:

Teniendo en cuenta la reunión de esta mañana con la OAJ, se debe solicitar actualizar la cotización presentada por Sun Gemini, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El objeto de la contratación no debería ser de soporte y mantenimiento, porque de acuerdo a lo indicado en las cláusula tercera y octava del "Certificado de Licencia de Uso de Software con entrega de Código Fuente" suscrito por el Representante Legal de la UT y el ordenador del gasto de la ANH, ese servicio ya estaría incluido en la Garantía, como se muestra a continuación:

<image005.jpg>

<image006.jpg>

De acuerdo a la cotización enviada, la Agencia requiere de algunas mejoras, por lo tanto el objeto de la cotización debe ir relacionado con ese servicio.

- También se debe tener en cuenta que como el soporte y mantenimiento ya está incluido en la Garantía, y que ya no sería el servicio solicitado por un año, el valor de la propuesta debería cambiar.

Quedo pendiente para continuar apoyando este tema.

Cordialmente,

Gloria Esperanza Cruz Quintero

Victor Manuel Sepulveda

De: Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2015 09:59 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: German Suarez; Sergio Gonzalez
Asunto: RE: Solicitud Usuario

Buenos días, Víctor

De acuerdo a lo recién conversado y con el fin de que German pueda realizar pruebas no solo a nivel de la gestión de usuarios sino de toda la aplicación lo que aconsejamos es que repliquen un ambiente de pruebas y sobre este se realicen los diferentes análisis ó procedimientos que German requiera. Toda vez que hacerlo sobre producción nos genera un alto riesgo sobre el proceso ya que al crear un usuario para ver la gestión de usuarios le permitiría crear/modificar usuarios y se perdería el control y responsabilidad por parte nuestra sobre las implicaciones que podría tenerse sobre MIGEP.

Cordialmente,

De: Victor Manuel Sepulveda [mailto:victor.sepulveda@anh.gov.co]
Enviado el: lunes, 09 de marzo de 2015 04:15 p.m.
Para: Luis Duran
CC: German Suarez
Asunto: RV: Solicitud Usuario

Luis te pido el favor de gestionar la creación de un usuario para German Suarez con la opción de visualización de gestión de usuarios,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: German Suarez
Enviado el: lunes, 09 de marzo de 2015 03:13 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Gloria Esperanza Cruz Quintero
Asunto: Solicitud Usuario

Buenas tardes Victor, le agradezco su gestión para poder contar con un usuario de MIGEP que pueda realizar visualizar las opciones de la gestión de usuarios de la aplicación.

Gracias,

GERMAN AUGUSTO SUÁREZ VERA

EXPERTO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

german.suarez@anh.gov.co

Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1457 | fax: (57-1) 593 1718

Calle 26 No. 59-65 Piso 3 | Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



Victor Manuel Sepulveda

De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA <NGONZALEZ@BDO.COM.CO>
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2015 08:42 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras
Asunto: Autorización FV3667- SUN GEMINI
Datos adjuntos: SUN GEMINI S.A. FAC. 3667.PDF

Buenos días Sr. Victor,

Por instrucciones de la oficina de planeación solicitamos que, además de autorizar el respectivo pago, se responda la evaluación que se encuentra incluida en el cuerpo de la formato enviado a continuación.

FAVOR CONTESTAR A LOS CORREOS ELECTRONICOS: lacedo@bdo.com.co, nsarmientof@bdo.com.co, ngonzalez@bdo.com.co

Como parte del mejoramiento continuo de los procesos de gestión de la entidad, se ha contratado con la Firma Consocio BDO-ANH 2015, el servicio de Apoyo a la Gestión Interna de Interventoría, en el marco del contrato de outsourcing 0248 de 2014, cuyo objeto es la tercerización de las operaciones administrativas y financieras de la ANH.

Por lo anterior, una vez revisada la parte financiera y jurídica, de manera atenta adjunto la factura de la referencia, para que, en su calidad de supervisor del contrato, proceda a autorizar el pago respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación e Inspección y Seguimiento Contractual adoptado mediante Resolución 046 de 2013.

Para tal fin, en la parte inferior de este correo, encontrará el formato de autorización de pago el cual al momento de reenviarlo, le permitirá marcar la casilla aprobando o no el pago, según sea el caso.

Esta autorización se debe remitir a más tardar el día 27 de Marzo de 2015 a las siguientes direcciones, lacedo@bdo.com.co, nsarmientof@bdo.com.co, ngonzalez@bdo.com.co, a efecto de continuar con el procedimiento de pago.

NOTA: La VAF ha dispuesto los martes y jueves como días de pago. Únicamente las facturas autorizadas antes del mediodía del viernes serán pagadas los días martes, y las facturas autorizadas antes del mediodía del martes serán pagadas los jueves. Caso contrario, se cancelarán la semana siguiente.

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA

Consultor Junior

Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.

AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606

Bogotá, D.C.

COLOMBIA

Tel: +57 1 4857444

AUTORIZACIÓN DE PAGO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO: CONTRATO 315 DE 2012

No. Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: RP 7 DE ENERO 01 DE 2015 RUBRO: A501020170

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUN GEMINI

NIT o CÉDULA DEL CONTRATISTA: 830.085.558-3

NÚMERO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO: FV 3667

FECHA: 11 DE MARZO DE 2015

VALOR: \$233.413.151 INCLUIDO IVA

CONCEPTO DEL PAGO (indicar periodo objeto de pago, cuando Aplique): **PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, CARGA, MARCACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, CERTIFICACIÓN DE ENTREGA Y EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVO RELATIVOS A LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS ADQUIRIDA EN EL PAÍS, SERVICIO DE DATA – ROOM, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN Y EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 y el 28 DE FEBRERO DE 2015.**

BENEFICIARIO DEL PAGO, AUTORIZADO POR CONTRATISTA:

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE AUTORIZA EL PAGO: VICTOR SEPULVEDA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PAGO

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia y conforme a lo dispuesto en los numerales 5.61., 5.6.4., 5.6.5 del Manual de Contratación de la ANH, adoptado mediante Resolución 046 de 2013,

CERTIFICO

Que he verificado y recibido a satisfacción los informes, certificaciones y/o productos (bienes y servicios) pactados en el contrato como requisito para el pago autorizado, cumpliendo lo previsto en las normas vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual de la ANH.

Que los conceptos facturados por el contratista se encuentran ajustados al valor y forma de pago pactados en el respectivo contrato.

Que tratándose del pago de un anticipo, se ha cumplido con los requisitos pactados en el contrato para tal fin y con la aprobación de la política de manejo de anticipo presentada por el contratista, cuando corresponda.

CUMPLE

ITEM	CRITERIO A EVALUAR	SI	NO
1	Cumple con las actividades o informes previstos en el contrato		
2	Cumple con los requisitos en los tiempos acordados		
3	Entrega oportunamente soportes de los informes o trabajos realizados (certificados de equipos, personal, métodos de trabajo, entre otros) si aplica.		

AUTORIZACIÓN DE PAGO EMITIDA POR EL SUPERVISOR

Previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contractuales para el pago referido,

AUTORIZO EL PAGO SI

OBSERVACIONES:

Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Assurance S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas miembros de BDO International Limited una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Assurance S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad designada como destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, enviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones personales o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comunicarse inmediatamente con su remitente.



NIT. 830.085.558-3

ACTIVIDAD: 7110
I.C.A.: 6.9x1.000
IVA RÉGIMEN COMÚN
Resolución DIAN: 320001011271
Fecha: 2013/04/29
Num. Habilitada del 3325 al 5000

FECHA FACTURA
11 03 2015

FECHA VENCIMIENTO
11 04 2015

FACTURA DE VENTA

Nº 3667

CLIENTE AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.127.607.-8

DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 N 59-65 PISO 2

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATO 315				
Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada				
Periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero de 2015				
1	1	Costos Directos de personal	199.067.400,00 \$	199.067.400
2	1	Impresión 150,000 códigos de barras	123.612,00 \$	123.612
3	1	Consumibles plotter mensual (toner+kit+papel)	1.780.000,00 \$	1.780.000
4	1	Otros papelería mensual	247.222,41 \$	247.222
<p>ACTIVIDAD ECONOMICA 7110 TARIFA 6,9*1000</p> <p>PROYECTO ANH-0001</p> <p><i>Liliana Castiblanco D.</i> SUN GEMINI S. NIT. 830.085.558</p>				

NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO

liliana.castiblanco@sungemini.com.co

800
No RADICACIÓN: 15-396
FECHA: 11/30/15
HORA: 3:14 p.m.
Firma: *[Firma]*

Total en letras:

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL

CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA, SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS A UN TÍTULO O VALOR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2009.

SUBTOTAL

\$ 201.218.234

IVA

\$ 32.194.917

TOTAL

\$ 233.413.151

CALLE 95 No. 15-33 • OFICINA 701 • TEL: 487 30 30 • FAX: 623 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA.

ORIGINAL



AUMACON
Auditors & Management Consultants

CER AU 2015 - 23

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE SUN GEMINI S. A.
NIT. 830.085.558-3

CERTIFICA QUE:

1. **SUN GEMINI S.A.**, lleva su contabilidad de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, dispuestos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993.
2. De acuerdo con documentos soportes y registros contables de los últimos seis meses, es decir de septiembre de 2014 a febrero de 2015, la sociedad **SUN GEMINI S. A.**, efectuó los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación familiar), en forma total y oportuna.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil quince (2015) a solicitud de la administración de **SUN GEMINI S.A.**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cordialmente,

EDITH YADIRA LANCHEROS MONTAÑO

Revisor Fiscal (S)

T. P. 41507 - T

Miembro de Auditors & Management Consultants SAS - AUMACON

Calle 125 No 19 - 89, Of. 502 - Teléfono 638 2543
Bogotá D.C., Colombia
aumacon@gmail.com

Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2015 03:57 p.m.
Para: 'NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA'
CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras; 'lacevedo@bdo.com.co'; 'nsarmientof@bdo.com.co'
Asunto: RE: Autorización FV3667- SUN GEMINI

Buenas tardes, a través del presente mensaje autorizo el pago de la factura N° 3667 de la empresa Sun Gemini S.A por sus servicios prestados durante el mes de Febrero de 2015, de acuerdo al informe de actividades presentado por el contratista el 04 de Marzo de 2015 con radicado N° 20156240051242.

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA [mailto:NGONZALEZ@BDO.COM.CO]

Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2015 08:42 a.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras

Asunto: Autorización FV3667- SUN GEMINI

Buenos días Sr. Victor,

Por instrucciones de la oficina de planeación solicitamos que, además de autorizar el respectivo pago, se responda la evaluación que se encuentra incluida en el cuerpo de la formato enviado a continuación.

FAVOR CONTESTAR A LOS CORREOS ELECTRONICOS: lacevedo@bdo.com.co, nsarmientof@bdo.com.co, ngonzalez@bdo.com.co

Como parte del mejoramiento continuo de los procesos de gestión de la entidad, se ha contratado con la Firma Consocio BDO-ANH 2015, el servicio de Apoyo a la Gestión Interna de Interventoría, en el marco del contrato de outsourcing 0248 de 2014, cuyo objeto es la tercerización de las operaciones administrativas y financieras de la ANH.

Por lo anterior, una vez revisada la parte financiera y jurídica, de manera atenta adjunto la factura de la referencia, para que, en su calidad de supervisor del contrato, proceda a autorizar el pago respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación e Inspección y Seguimiento Contractual adoptado mediante Resolución 046 de 2013.

Para tal fin, en la parte inferior de este correo, encontrará el formato de autorización de pago el cual al momento de

reenviarlo, le permitirá marcar la casilla aprobando o no el pago, según sea el caso.

sta autorización se debe remitir a más tardar el día 27 de Marzo de 2015 a las siguientes direcciones, lacedvedo@bdo.com.co, nsarmientof@bdo.com.co, ngonzalez@bdo.com.co, a efecto de continuar con el procedimiento de pago.

NOTA: La VAF ha dispuesto los martes y jueves como días de pago. Únicamente las facturas autorizadas antes del mediodía del viernes serán pagadas los días martes, y las facturas autorizadas antes del mediodía del martes serán pagadas los jueves. Caso contrario, se cancelarán la semana siguiente.

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA

Consultor Junior

Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.

AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606

Bogotá, D.C.

COLOMBIA

Tel: +57 1 4857444

AUTORIZACIÓN DE PAGO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO: CONTRATO 315 DE 2012

No. Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: RP 7 DE ENERO 01 DE 2015 RUBRO: A5010201

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUN GEMINI

NIT o CÉDULA DEL CONTRATISTA: 8700085538-3

NÚMERO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO: FV 3667

FECHA: 11 DE MARZO DE 2015

VALOR: \$233.413.151 INCLUIDO IVA *

CONCEPTO DEL PAGO (indicar periodo objeto de pago, cuando Aplique): PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCION, VERIFICACION, CLASIFICACION, CARGA, MARCACION DE CONFIDENCIALIDAD, CERTIFICACION DE ENTREGA Y EXPEDICION DE PAZ Y SALVO RELATIVOS A LA INFORMACION TECNICA DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS ADQUIRIDA EN EL PAIS, SERVICIO DE DATA – ROOM, ASI COMO LA COMERCIALIZACION Y EL SUMINISTRO DE INFORMACION TECNICA DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 y el 28 DE FEBRERO DE 2015.

BENEFICIARIO DEL PAGO, AUTORIZADO POR CONTRATISTA:

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE AUTORIZA EL PAGO: VICTOR SEPULVEDA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PAGO

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia y conforme a lo dispuesto en los numerales 5.6.1., 5.6.4., 5.6.5 del Manual de Contratación de la ANH, adoptado mediante Resolución 046 de 2013,

CERTIFICO

Que he verificado y recibido a satisfacción los informes, certificaciones y/o productos (bienes y servicios) pactados en el contrato como requisito para el pago autorizado, cumpliendo lo previsto en las normas vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento Contractual de la ANH.

Que los conceptos facturados por el contratista se encuentran ajustados al valor y forma de pago pactados en el respectivo contrato.

Que tratándose del pago de un anticipo, se ha cumplido con los requisitos pactados en el contrato para tal fin y con la aprobación de la póliza de manejo de anticipo presentada por el contratista, cuando corresponda.

ITEM	CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	
		SI	NO
1	Cumple con las actividades o informes previstos en el contrato	X	
2	Cumple con los requisitos en los tiempos acordados	X	
3	Entrega oportunamente soportes de los informes o trabajos realizados (certificados de equipos, personal, métodos de trabajo entre otros) si aplica.	X	

AUTORIZACIÓN DE PAGO EMITIDA POR EL SUPERVISOR

Previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contractuales para el pago referido,

AUTORIZO EL PAGO SI NO

OBSERVACIONES:

Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.

Victor Manuel Sepulveda

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2015 02:29 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Sergio Gonzalez; Sergio Adrian López; Sandra Patricia Santos Ortiz; Luis Duran; Patricia Garzon
Asunto: FW: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca
Datos adjuntos: ACTA REUNION_031- CIERRE CTO. 315[1].docx; PLAN DE TRANSICION DE ENTREGA CONTRATO 315[1].docx

Importancia: Alta

Apreciados todos,

Incluyo nueva versión con un dato que faltaba en el documento de transición.

Lo demás quedó intacto.

Por favor, ignorar los adjuntos del mail anterior.

Cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

📞Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>
Fecha: viernes, 27 de marzo de 2015, 2:20 p.m.
Para: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>
CC: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>, Patricia Garzon <patricia.garzon@sungemini.com.co>
Asunto: Re: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca

Dr. Sepúlveda, buenas tardes

Dando alcance a su correo del día de ayer nos permitimos enviar los siguientes documentos:

1. Plan de Transición de Entrega del Contrato 315

2. Borrador del acta de reunión 031 que correspondería al cierre del contrato 315

El informe final, de acuerdo con el plan se liberará el día 1 de abril, cuando se tengan las cifras de cierre finales.

Por favor, darnos su retroalimentación a la mayor brevedad posible.

Reciban un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

GEMINI S.A.

Teléfono: (57) 1 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

Celular: (57) 316 8338768

Correo electrónico: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: jueves, 26 de marzo de 2015, 3:56 p.m.

Para: Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>, Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>

Asunto: RE: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca

Buenas tardes, de acuerdo con la solicitud del gerente del grupo de Gestión de la Información técnica y acogiéndonos a lo establecido en la minuta del contrato 315 de 2012, numeral "6. PLAN DE TRANSICIÓN" el cual establece:

"Quien vaya a prestar sus servicios como operador debe considerar un plan de transición tanto para recibir la operación del actual contratista como el plan y la programación para la entrega del EPIS al final de su contrato."

El contratista deberá ajustarse a las actividades de transición que serán desarrolladas por el operador actual del Banco.

"El contenido del Plan de Transición aplicable para el final del periodo contractual se debe presentar a la ANH con un (1) mes de anticipación a la terminación del contrato; el contenido debe especificar las actividades que garanticen el cierre; entre otras

- *Presentación del plan de transición*
- *Cronograma con actividades del plan*
- *Entrega de aplicativos*
- *Capacitación en las actividades de administración y operación*
- *Entrega de datos y documentación*
- *Entrega de medios de las compañías operadoras*
- *Entrega de equipos pertenecientes a la ANH*
- *Entrega de gestión gerencial"*

Les solicitamos presentar el respectivo Plan de transición para el EPIS y la Cintoteca, así como un informe final donde se describa el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas en el contrato y las de alcance adicional propuesto de conformidad con la propuesta y las adiciones del mismo,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Supervisor Contrato 315 de 2012

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Sergio Adrian López

Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2015 03:32 p.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz

CC: orlando.nieto@sungemini.com.co; luis.duran@sungemini.com.co

Asunto: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca

Importancia: Alta

Sandra y Víctor,

Agradezco que por favor preparen y soliciten toda la documentación que se requiera, así como los demás procesos de empalme de la operación, para suscribir el Acta de Finalización del contrato de operación del EPIS y la Cintoteca.

Esta Acta la suscriben directamente el supervisor del contrato y el representante legal del operador actual.

Por favor pónganse en contacto con el Gerente de la Operación y con quien corresponda para que esos trámites queden diseñados en lo posible mañana en la mañana, con el fin de que el martes próximo se haga el cierre normal y al mismo tiempo el inicio normal de la operación mínima que esperamos adjudicar hoy.

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA

Gerente (E) Gestión de la Información Técnica

Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co

Tel (57-1) 593 1717Ext. 1527

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]

Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2015 02:40 p.m.

Para: Sergio Adrian López

CC: Sandra Patricia Santos Ortiz; Sergio Gonzalez; Patricia Garzon; Luis Duran; Juan Soto; Liliana Castiblanco

Asunto: Re: Finalización del Contrato 315 de 2012

Importancia: Alta

Respetado Doctor López, buenas tardes

Estamos a su disposición. Recordemos que en 3 días hábiles se termina el contrato de la referencia.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

GEMINI S.A.

Teléfono: (57) 1 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

Teléfono: (57) 316 - 8338768

Correo electrónico: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

Fecha: martes, 10 de marzo de 2015, 3:46 p.m.

Para: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

CC: Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, Patricia Garzón <patricia.garzon@sungemini.com.co>, Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>, Juan Soto <juan.soto@sungemini.com.co>, "Liliana. co" <liliana.castiblanco@sungemini.com.co>

Asunto: Finalización del Contrato 315 de 2012

Apreciado Doctor López, buenas tardes

Considerando que al 31 del presente mes de Marzo terminará el contrato de la referencia, de la manera más respetuosa solicitamos nos indiquen los requisitos que debemos tener listos y los pasos a seguir en su momento para suscribir los documentos pertinentes a su terminación con el lleno de todas las formalidades.

Nuestro equipo asignado a la operación, lo mismo que el backoffice que lo soporta estamos a su entera disposición a fin de facilitar este proceso y preparar las tareas que estén en nuestra manejabilidad.

Quedamos atentos a su retroalimentación oportuna.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

GEMINI S.A.

Teléfono: (57) 1 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

Teléfono: (57) 316 - 8338768

Correo electrónico: orlando.nieto@sungemini.com.co

PLAN DE TRANSICION DE ENTREGA CONTRATO 315 – 2012

Durante el desarrollo del Contrato Estatal No. 315 de 2012 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH y SUN GEMINI S.A., que inicio el 17 de Diciembre de 2012, modificado a través de varios otrosís, incluyendo el último, el otrosí 3 de adición y prórroga firmado el 11 de Diciembre de 2014 y que finaliza el 31 de Marzo de 2015 se cumplió con el objeto general de: “ Prestar los servicios de recepción, verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvos relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de Data-Room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada.”

Así mismo se dio cumplimiento a todas las obligaciones generales y específicas del contrato y a los siguientes entregables que el contrato requería.

OBJETIVO: El presente plan tiene como objetivo presentar un resumen de los entregables y el estado de los objetivos específicos que el contrato exigía enmarcado en los siguientes ítems:

- Presentación del plan de transición
- Cronograma con actividades del plan
- Entrega de aplicativos
- Capacitación en las actividades de administración y operación
- Entrega de datos y documentación
- Entrega de medios de las compañías operadoras
- Entrega de equipos pertenecientes a la ANH
- Entrega de gestión gerencial

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION
Entrega de aplicativos	La operación viene operando soportada en el aplicativo MIGEP el cual fue puesto en producción como parte de los entregables del Contrato Estatal No. 193 de 2013 entre la ANH y la UT GESTIÓN PETROLERA INTEGRADA. Lo anterior desde Junio 27 de 2014, tal como quedó soportado en el Acta de Finalización del precitado contrato.
Capacitación en actividades de Administración y Operación	Con acta no. 11 del 11 de Julio de 2013 se capacita a Sandra Santos en el Modelo de Gestión del EPIS, el 30 y 31 de Marzo se dará capacitación a quien la ANH designe.
Entrega de Datos y Documentación	Con acta 028 del 29 de Enero 2015 se entrega a la ANH y al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Cd. (*) ver contenido) y Mes a mes durante el desarrollo de contrato se entregó informe con datos, el 1º. De Abril se entregará último informe, incluyendo la producción del mes Marzo de 2015, de acuerdo a los términos pactados con la ANH para el que fuere el último mes de contrato, de acuerdo con el acta no. 21 de la reunión del 23 de Septiembre de 2014.
Entrega de medios de las compañías operadoras	Mes a mes como actividad propia de la operación se envían a Cintoteca. El día 31 de marzo de 2015 se hará último envío.
Entrega de equipos pertenecientes a la ANH	El día 31 de marzo de 2015
Entrega de Informe de Gestión Gerencial y firma de acta de cierre.	El día 1º. De Abril de 2015

(*) contenido de Cd. entregado bajo acta 028 de 2015:

- Presentaciones detalladas de cada uno de los procesos del EPIS: recepción, verificación técnica de Pozos, Sísmica, Documentos y mapas, Seguimiento contractual (generación de balances, paz y salvos, certificaciones y ordenes de servicio), Suministros (normal, auto atención y dataroom), Cintoteca, Modelo Integrado de Gestión
- Presentación detallada del Modelo de gestión
- Pdf de cada uno de los subprocesos del EPIS y de los instructivos generados a la fecha dentro de estos procesos.
- Cartas descriptivas de cada uno de los cargos que intervienen en el proceso.
- Informes de Calidad
- Documentación Técnica: Arquitectura MIGEP, Diccionario datos MIGEP, Manual de usuario MIGEP, Manual de instalación y configuración MIGEP, Manual técnico MIGEP Requerimientos Funcionales.
- Lista de precios de Servicios que presta el EPIS (resolución 045) y Manual de entrega de información técnica.



ACTA No.: 0031	LUGAR: ANH	FECHA: 01-04-2015
----------------	------------	----------------------

PARTICIPANTES

SUN GEMINI S.A. : Sergio Gonzalez Luis Alejandro Duran A.	ANH: Sergio A Lopez Víctor Sepúlveda Sandra Santos
--	--

TEMAS A TRATAR

- ✓ Cierre Contrato 315 ANH – Sun Gemini SA.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante el desarrollo del Contrato Estatal No. 315 de 2012 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH y SUN GEMINI S.A., que inicio el 17 de Diciembre de 2012, modificado a través de varios otrosís, incluyendo el último, el otrosí 3 de adición y prórroga firmado el 11 de Diciembre de 2014 y que finaliza el 31 de Marzo de 2015 se cumplió con el objeto general de: " Prestar los servicios de recepción, verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvos relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de Data-Room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada."

Así mismo se dio cumplimiento a todas las obligaciones generales y específicas del contrato y a los siguientes entregables:

ITEM	META
Auditorias - Encuesta	Se realizan las 2 encuestas exigidas 1ª. Encuesta a operadores realizada por Zumwork (acta de entrega /06/2013) 2ª. Encuesta a Operadores realizada por Zumwork (acta 15 de entrega 11/06/2014)
Cobertura del Servicios	Personal: - Gerente de Contrato: 1 Profesional - Documentos: 2 técnicos - Recepción: 1 profesional, 2 técnicos - Cinto teca: 2 técnicos - Suministros: 1 profesional, 1 técnico - Administración : 1técnico - Seguimiento: 1 profesional, 3 técnicos- Pozos: 1 profesional, 2 técnicos - Sistemas: 1 profesional, 1 técnico - Sísmica: 1 profesional, 1 técnico - Mapas: 1 profesional, 1 técnico- Calidad y auto atención: 1 profesional (No obligatorio cumplimiento)

ACTA No.: 0031	LUGAR: ANH	FECHA: 01-04-2015
----------------	------------	----------------------

Aspectos Laborales	• EPS, AFP, ARP, ICBF, HSE, Caja Compensación
Normas y Políticas del Cliente	• Se cumplen las normas y Políticas establecidas por ANH
Facturación	• Se ejecuta el procedimiento de Facturación Establecido por ANH
Informes HSE	• Se entrega informe solicitado a partir de Mayo, dentro del tiempo establecido
Confidencialidad y Propiedad Intelectual	• Se cumplen las normas y políticas establecidas por ANH

ITEM	META	Resultado
- Soporte en línea vía Web	100%	100%
- Visualizadores on-line (visualizadores data-room)	100%	100%
- Adaptación de software de interpretación a la información que se encuentra en Whereoil	100%	100%
- Sistema de recepción de productos E&P vía web	100%	100%
- Minería de información con geo-referenciarían	100%	100%
- Sistema de gestión orientada a proceso	100%	100%
- Consulta en línea de balances de productos entregados (compromisos E&P vs productos entregados)	100%	100%
Capacitación para la ANH en data-management – se han realizado 7 Excediendo la meta. 2 en 2013 , 4 en 2014 y 1 en 2015	4 a lo largo del contrato	75%
Mejora del dato, aunque se han mejorado 376190 excediendo la meta de 14400 (*) comprometidos se sigue realizando búsqueda y arreglo de datos.		
Optimización del servicio, se pasa de hacer carga al repositorio semanal a realizarla diaria.	30%	100%

Por lo tanto se da el cierre al contrato con el cumplimiento de todas sus obligaciones.

El Banco en su operación se entrega así:



ACTA No.: 0031

LUGAR: ANH

FECHA:
01-04-2015

- **Carga de metadatos en el repositorio durante su ejecución:**

2013	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
DOCUMENTOS	1948	1115	493	134	2364	2444	2777	2190	2343	2584	1196	1741	21329
MAPAS	779	435	39	244	903	189	508	281	286	616	187	579	5046
POZOS	3726	4996	1761	219	5297	2355	2440	2371	3156	2575	2368	2679	33938
SISMICA	360	874	123	0	3217	400	68	1228	317	193	1047	420	8242
													68555
2014	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
DOCUMENTOS	2498	1430	2215	2574	4554	4426	5376	6196	0	6054	1488	1773	38528
MAPAS	807	189	332	539	589	352	202	1007	587	408	864	681	6557
POZOS	1891	1760	1547	2648	5280	2342	3687	2499	3828	5649	3304	3443	37878
SISMICA	862	2770	1964	5325	486	3135	5316	150	588	594	1052	1313	23555
													106518
2015	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL									
DOCUMENTOS	3846	1584		5430									
MAPAS	362	400		762									
POZOS	3219	3034		6253									
SISMICA	1216	5605		6821									
				19266									

TOTAL	194339
-------	--------

- Ultimo transmital catalogado:
- Ultimo transmital verificado y cargado
- Novedades (no conformidades) pendientes de respuesta:
- Relación de transmital en recepción para verificación y carga:
- Balances pendientes de elaboración y entrega:
- Paz y salvos pendientes de entrega:
- Certificaciones pendientes de entrega:
- Cajas pendientes de envío a Cintoteca:
- Suministros pendientes de entrega a ANH:
- Suministros pendientes de entrega a Operadores:



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACTA DE
REUNIÓN

CONTRATO GC-
ANH-0315



ACTA No.: 0031	LUGAR: ANH	FECHA: 01-04-2015
----------------	------------	----------------------

Sergio A Lopez
Gerente (e) de Información Técnica ANH

Victor Sepúlveda
Interventor del Contrato ANH

Sandra Santos
ANH

Sergio Gonzalez
Gerente Proyecto EPIS
Sun Gemini SA.

Luis Alejandro Duran A
Sun Gemini SA.



exploration & production information service

EPIS-SUM-
1500

Bogotá, D.C.
Marzo, 31 de 2015

Señores:

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
SANDRA PATRICIA SANTOS – VICTOR SEPULVEDA
AREA SUMINISTROS EPIS**

Referencia: ENTREGA DE DISCOS DUROS Y TOKEN PARA DESENCAPSULAR

Con esta comunicación se realiza la entrega de una caja que contiene discos duros con información correspondiente a solicitudes que se atendieron durante la ejecución del contrato 315, 2 folder que contienen las cartas de entrega de información a las compañías y ANH, además el token para el DIPLOMAT.

Cordialmente,

HENRY FERNANDO MONROY HERRERA
INGENIERO GEÓLOGO
EPIS

**RELACIÓN DE MEDIOS USADOS EN EL ÁREA DE SUMINISTRO QUE SE DEVUELVEN
A LA ANH.**

No DISCO	MARCA	SERIAL	No DISCO	MARCA	SERIAL
1	SEAGATE	NA76P0S1	20	WD	WXK1E72DECW1
2	SIN MARCA	WX31C1239424	21	WD	WX81A92L8863
3	TOSHIBA	Y3JTT4U7TXR6	22	WD	WX81AC2S728G
4	TOSHIBA	Y3BGP5I6TXR6	23	WD	WXA1E42PLA09
5	TOSHIBA	144APFPLTXR6	24	WD	WXA1E42EZU12
6	TOSHIBA	Y3K3P5F9TXR6	25	WD	WXQ1E82FZS#3
7	TOSHIBA	542CPDX5TXR6	26	WD	WX31AB2J7620
8	TOSHIBA	Y3LWTIS7TXR6	27	WD	WX61AA225026
9	TOSHIBA	44GSP1RMTXR6	28	WD	WXK1E72LDCS7
10	TOSHIBA	44FZT6XOTXR6	29	WD	WX71A9270131
11	TOSHIBA	Y3L6PDLUTXR6	30	WD	WX51A92K5027
12	TOSHIBA	Y3LEP9OVTXR6	31	WD	X331E9277217
13	TOSHIBA	Y3KSPGF3TXR6	32	WD	WX31AC230/51
14	TOSHIBA	Y3K6PDGKTXR6	33	WD	WXL1E92KNDP4
15	TOSHIBA	144PPKI7TXR6	34	WD	WXQ1E82LECM9
16	TOSHIBA	44ONTREV1X8	35	WD	WXQ1E82F7ZH8
17	TOSHIBA	538APLDPTSX3	36	WD	WXD1E72KHXS5
18	TOSHIBA	33HKP3SVISX3	37	WD	WXD1E72XXD88
19	WD	WXQ1E82KFNI1	38	WD	WXK1E72HRRW9
			39	WD	WXQ1E82ISHN1

Los discos contienen información de suministros que fueron atendidos al igual que algunos CDs, esta información se guarda como back up con el fin de agilizar futuros suministros de la misma información.

- Se entregan 38 D.D. el día 04 Junio 2015 — *[Signature]* YA PUEDE
- Queda pendiente por entregar 1 D.D. con s/n. 44FZT6XOTXR6 se entregará el 05 Junio 2015. *[Signature]* YA PUEDE ENTREGAR O R

Victor Manuel Sepulveda

De: Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>
Enviado el: martes, 31 de marzo de 2015 01:01 p.m.
Para: Sandra Patricia Santos Ortiz; Victor Manuel Sepulveda
Asunto: AUTORIZACION SALIDA EQUIPOS
Datos adjuntos: INVENTARIO COMPLETO calle 26 (2).xlsx

Buen día.

Atentamente solicito su ayuda para la autorización de salida de los equipos que se adjuntan en el Excel, propiedad de Sun Gemini y alquilados por Sun Gemini y que permitan la operación del EPIS. El día 1º. De Abril de 2015.

Cordialmente,

Luis Alejandro Duran

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 5931717 Ext. 1498

📞Movil: (57) 316 - 5260260

✉E-mail: luis.duran@sungemini.com.co

Victor Manuel Sepulveda

De: Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>
Enviado el: martes, 31 de marzo de 2015 04:29 p.m.
Para: Sandra Patricia Santos Ortiz; Victor Manuel Sepulveda
Asunto: contraseñas

Buenas tardes,

De acuerdo a su solicitud envío correos institucionales:

- seguimientocontractualepis@anh.gov.co-----Agencia.2015
- autoatencion@anh.gov.co-----Auto.ANH*2015
- epis@anh.gov.co-----Agencia.2015

El de suministros y gestión están directos por lo que tienen que pedir a IT que se los configure en el equipo que lo deseen.

Cordialmente,

Luis Alejandro Duran

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 5931717 Ext. 1498

📞Móvil: (57) 316 5260260

✉E-mail: luis.duran@sungemini.com.co

Victor Manuel Sepulveda

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>
Enviado el: miércoles, 08 de abril de 2015 09:46 a.m.
Para: Sandra Patricia Santos Ortiz; Víctor Manuel Sepulveda
CC: Sergio Gonzalez; Sergio Adrian López; Luis Duran; Patricia Garzon; German Suarez
Asunto: Re: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca

Sandra, buenos días

Gracias por tu correo.

Sin embargo, es importante separar dos temas:

1. La obligación contractual en el caso del contrato 315 de 2012 de desarrollar la precitada capacitación, la cual se hizo en su momento y en esta acta, como acta de finalización, es procedente registrarla.
2. Lo que hayan sido las obligaciones derivadas del contrato 193 de 2013 para la actualización y modernización del EPIS. De ese contrato ya liquidado, en su momento, quedaron las actas de las entregas y capacitaciones respectivas.

Dado lo anterior, respetuosamente, recomiendo que dejemos el acta como está.

Reciban un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel : (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

☎Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>

Fecha: miércoles, 8 de abril de 2015, 9:35 a.m.

Para: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>, Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>, Patricia Garzon <patricia.garzon@sungemini.com.co>, German Suarez <german.suarez@anh.gov.co>

Asunto: RE: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca

Buenos días Orlando,

Teniendo en cuenta el correo anterior y el acta No. 031 de finalización del contrato 315 de 2012, con los que hacen alusión al acta de reunión No. 11 respecto a la capacitación en actividades de Administración y Operación del EPIS es recuerdo que el acta de reunión se firmó el 11 de julio de 2013, dicha capacitación se llevó a cabo con el antiguo Modelo de Gestión SGS que operaba en ese momento el EPIS.

Luego, con el proyecto de Actualización y Modernización del EPIS terminado a mediados del año 2014 se desarrolló la herramienta MIGEP ya conocida por todos ustedes, la cual no tiene nada que ver con el acta mencionado en el historial de este correo. Es decir, que la capacitación de la herramienta con la que operaba El EPIS al 31 de marzo de 2015 no corresponde y no tiene nada que ver con el acta No. 11.

Por lo anterior, se requiere modificar acta No. 031.

Cordial Saludo.

SANDRA PATRICIA SANTOS ORTIZ
Gerencia de Información Técnica - Vicepresidencia Técnica



Administrando integralmente las reservas y
recurso hidrocarbunferos del país en forma
sostenible y con responsabilidad social

E-mail: sandra.santos@anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1347
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Victor Manuel Sepulveda

Enviado el: miércoles, 01 de abril de 2015 11:20 a.m.

Para: 'Orlando Nieto'

CC: Sergio Gonzalez; Sergio Adrian López; Sandra Patricia Santos Ortiz; Luis Duran; Patricia Garzon; German Suarez

Asunto: RE: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca

Estoy de acuerdo, podemos proceder a completar el acta de terminación,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]

Enviado el: miércoles, 01 de abril de 2015 11:17 a.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: Sergio Gonzalez; Sergio Adrian López; Sandra Patricia Santos Ortiz; Luis Duran; Patricia Garzon; German Suarez
Asunto: Re: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca

Víctor, buenos días

Dado que SUN GEMINI estuvo dispuesta y disponible para dar la capacitación pero la ANH por las razones por todos conocidas es quien no está en condiciones de recibirla en el tiempo propuesto, podemos acceder a tu solicitud dejando eso claro en el acta de la siguiente manera:

Capacitación en actividades de Administración y Operación	Con acta no. 11 del 11 de Julio de 2013 se capacita a Sandra Santos en el Modelo de Gestión del EPIS, así mismo considerando que: i) el plan de transición previó estas actividades para los días 30 y 31 de marzo de 2015 ii) SUN GEMINI S.A. Estuvo disponible para dictarla como previsto iii) la ANH no estuvo en condiciones de asignar recursos para esas fechas para tomarla, Se acuerda que dicha capacitación se dará a quien la ANH designe en el término máximo de dos (2) semanas posteriores a la fecha de terminación y su duración será de UN (1) día hábil.
---	---

Si estás de acuerdo, Luis Alejandro procederá a realizar el cambio.

Cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

☎Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: miércoles, 1 de abril de 2015, 11:07 a.m.

Para: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co> Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>, Patricia Garzon <patricia.garzon@sungemini.com.co>, German Suarez <german.suarez@anh.gov.co>

Asunto: RE: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca

Buenas tardes Orlando, teniendo en cuenta la ausencia inmediata de un contratista para la operación de EPIS y considerando el cumplimiento contractual del plan de transición, para el acta de terminación se pide el favor de incluir en el plan de transición la capacitación del personal en los siguientes términos:

Capacitación en actividades de Administración y Operación	Con acta no. 11 del 11 de Julio de 2013 se capacita a Sandra Santos en el Modelo de Gestión del EPIS, así mismo se dará capacitación a quien la ANH designe en el término mínimo de dos (2) semanas posteriores a la fecha de terminación.
---	--

Para esto solicito se programe para la próxima semana un taller de un día para la capacitación para algunos funcionarios de la Vicepresidencia técnica y Oficina de tecnologías de la Información,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Orlando Nieto [mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co]

Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2015 02:29 p.m.

Para: Víctor Manuel Sepúlveda

CC: Sergio Gonzalez; Sergio Adrian López; Sandra Patricia Santos Ortiz; Luis Duran; Patricia Garzon

Asunto: FW: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca

Importancia: Alta

Apreciados todos,

Incluyo nueva versión con un dato que faltaba en el documento de transición.

Lo demás quedó intacto.

Por favor, ignorar los adjuntos del mail anterior.

Cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

☎Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

Fecha: viernes, 27 de marzo de 2015, 2:20 p.m.

Para: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

CC: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>, Patricia Garzon <patricia.garzon@sungemini.com.co>

Asunto: Re: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca

Dr. Sepúlveda, buenas tardes

Dando alcance a su correo del día de ayer nos permitimos enviar los siguientes documentos:

1. Plan de Transición de Entrega del Contrato 315
2. Borrador del acta de reunión 031 que correspondería al cierre del contrato 315

El informe final, de acuerdo con el plan se liberará el día 1 de abril, cuando se tengan las cifras de cierre finales.

Por favor, darnos su retroalimentación a la mayor brevedad posible.

Reciban un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

☎Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: jueves, 26 de marzo de 2015, 3:56 p.m.

Para: Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>, Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>

Asunto: RE: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca

Buenas tardes, de acuerdo con la solicitud del gerente del grupo de Gestión de la Información técnica y acogiéndonos a lo establecido en la minuta del contrato 315 de 2012, numeral "6. PLAN DE TRANSICIÓN" el cual establece:

"Quien vaya a prestar sus servicios como operador debe considerar un plan de transición tanto para recibir la operación del actual contratista como el plan y la programación para la entrega del EPIS al final de su contrato.

El contratista deberá ajustarse a las actividades de transición que serán desarrolladas por el operador actual del Banco.

"El contenido del Plan de Transición aplicable para el final del periodo contractual se debe presentar a la ANH con un (1) mes de anticipación a la terminación del contrato; el contenido debe especificar las actividades que garanticen el cierre, entre otras

- *Presentación del plan de transición*
- *Cronograma con actividades del plan*
- *Entrega de aplicativos*
- *Capacitación en las actividades de administración y operación*
- *Entrega de datos y documentación*
- *Entrega de medios de las compañías operadoras*
- *Entrega de equipos pertenecientes a la ANH*
- *Entrega de gestión gerencial"*

Les solicitamos presentar el respectivo Plan de transición para el EPIS y la Cintoteca, así como un informe final donde se describa el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas en el contrato y las demás adiciones adicionales propuestas de conformidad con la propuesta y las adiciones del mismo,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Supervisor Contrato 315 de 2012

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Sergio Adrian López
Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2015 03:32 p.m.
Para: Víctor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz
CC: orlando.nieto@sungemini.com.co; luis.duran@sungemini.com.co
Asunto: Finalización del Contrato de operación del EPIS y la Cintoteca
Importancia: Alta

Sandra y Víctor,
Agradezco que por favor preparen y soliciten toda la documentación que se requiera, así como los demás procesos de empalme de la operación, para suscribir el Acta de Finalización del contrato de operación del EPIS y la Cintoteca. Esta Acta la suscriben directamente el supervisor del contrato y el representante legal del operador actual. Por favor pónganse en contacto con el Gerente de la Operación y con quien corresponda para que esos trámites queden diseñados en lo posible mañana en la mañana, con el fin de que el martes próximo se haga el cierre normal y al mismo tiempo el inicio normal de la operación mínima que esperamos adjudicar hoy.

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co
Tel: (57-1) 593 1717 Ext: 1527
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]
Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2015 02:40 p.m.
Para: Sergio Adrian López
CC: Sandra Patricia Santos Ortiz; Sergio Gonzalez; Patricia Garzon; Luis Duran; Juan Soto; Liliana Castiblanco
Asunto: Re: Finalización del Contrato 315 de 2012
Importancia: Alta

Respetado Doctor López, buenas tardes

Estamos a su disposición. Recordemos que en 3 días hábiles se termina el contrato de la referencia.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.
Gerente General / Representante Legal
SUN GEMINI S.A.
☎ Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010
📞 Móvil: (57) 316 - 8338768
✉ E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>
Fecha: martes, 10 de marzo de 2015, 3:46 p.m.
Para: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>
CC: Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, Patricia Garzón <patricia.garzon@sungemini.com.co>, Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>, Juan Soto

<juan.soto@sungemini.com.co>, "Liliana. co" <liliana.castiblanco@sungemini.com.co>

Asunto: Finalización del Contrato 315 de 2012

Apreciado Doctor López, buenas tardes

Considerando que al 31 del presente mes de Marzo terminará el contrato de la referencia, de la manera más respetuosa solicitamos nos indiquen los requisitos que debemos tener listos y los pasos a seguir en su momento para suscribir los documentos pertinentes a su terminación con el lleno de todas las formalidades.

Nuestro equipo asignado a la operación, lo mismo que el backoffice que lo soporta estamos a su entera disposición a fin de facilitar este proceso y preparar las tareas que estén en nuestra manejabilidad.

Quedamos atentos a su retroalimentación oportuna.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

GEMINI S.A.

Tel: (57) 1 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

Celular: (57) 316 8338768

Correo: orlando.nieto@sungemini.com.co

Victor Manuel Sepulveda

De: Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>
Enviado el: miércoles, 01 de abril de 2015 04:00 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz
Asunto: elementos reembolsables

Buena tarde Victor,

De acuerdo a nuestra conversación le envío los datos de los elementos de almacenamiento entregados :

- 5 LTO2
- 2 discos de 1 tera
- 1 disco de 2 teras
- 1 disco de 1 tera
- 25 cd
- 47 dvd
- 1 caja con de diferentes discos externos que fueron usados durante el contrato en el área de suministros y que se pueden borrar y reusar.

Cordialmente,

Luis Alejandro Duran

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 5931717 Ext. 1498

☎Móvil: (57) 316 - 5260260

✉E-mail: luis.duran@sungemini.com.co

Victor Manuel Sepulveda

De: Oscar Escobar <oscar.escobar@sungemini.com.co>
Enviado el: miércoles, 08 de abril de 2015 11:25 a.m.
Para: Orlando Nieto; Victor Manuel Sepulveda
CC: Luis Duran; Sergio Adrian López; Sandra Patricia Santos Ortiz; Patricia Garzon; Sergio Gonzalez; German Suarez
Asunto: RE: Solicitud Usuarios MIGEP

Buen día,

Victor, con respecto a los usuarios de MIGEP te cuento:

- Los usuarios que se encontraban asociados a los funcionarios de SUN GEMINI se encuentran bloqueados ya que todos expiraban el 31-03-2015.
Nota: Se realizaron pruebas con los usuarios asignados a SUN GEMINI el día 01-04-2015 y ninguno de estos tiene acceso a MIGEP.
- Los usuarios de la ANH y de las operadoras se encuentran activos ya que estos tienen fechas de expiración posterior al 31-03-2015.
- En su momento se entregó un usuario a la ANH en cabeza de Ana Fuentes para la administración, estos son los datos del usuario creado.

Usuario	Tipo	Nombre	Firma	Email	Empresa	Fecha Activación
ana.fuentes	Administrador	Ana Fuentes	ana.fuentes	ana.fuentes@anh.gov.co	ANH	2014-06-25 00:00:00.000

- Para habilitar el usuario 'admin' el cual tiene privilegios de administración es ejecutar el siguiente script de actualización directamente en la base de datos.

```
update Usuarios  
set UsAttempt = 0  
  UsLoggedIn = 0  
  UsPasswordMD5 = '202CB962AC59075B964B07152D234B70'  
  UsEndDate = '2015-12-31 00:00:00.000'  
where UsId = 'admin'
```

La contraseña de este usuario quedaría 123, cuando se realice este ajuste se debe por la herramienta realizar el cambio de la contraseña, este usuario quedara activo hasta la fecha '2015-12-31 00:00:00.000' o cambiar la fecha en el script.

Saludos Cordiales

Oscar Escobar.

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030

✉E-mail: oscar.escobar@sungemini.com.co

De: Orlando Nieto
Enviado el: miércoles, 08 de abril de 2015 10:58
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Luis Duran; Sergio Adrian López; Sandra Patricia Santos Ortiz; Patricia Garzon; Oscar Escobar; Sergio Gonzalez
Asunto: Re: Solicitud Usuarios MIGEP

Victor,

Revisado el tema internamente les podemos comentar que:

1. En su momento, como parte de las labores del proyecto de actualización, se le entregó la clave de administrador de MIGEP a una usuaria de la OIT que Oscar Jorge te informará quien fue.
2. EL día 31 de marzo las claves nuestras expiraron, razón por la cual lo que indiqué en el correo de abajo no va a ser posible.
3. No obstante lo anterior, Oscar Jorge les hará llegar el script para actualizar la clave de administrador, el cual deberá ser ejecutado por ustedes.

Reciban un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

GEMINI S.A.

Teléfono: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

Teléfono: (57) 316 - 8338768

Correo: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

Fecha: miércoles, 8 de abril de 2015, 10:36 a.m.

Para: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

CC: Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>, Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Patricia Garzon <patricia.garzon@sungemini.com.co>, Oscar Escobar <oscar.escobar@sungemini.com.co>, Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>

Asunto: Re: Solicitud Usuarios MIGEP

Victor, buenos días

En breve prepararemos esta información.

Por razones de confidencialidad y seguridad de dicha información, considero que no es pertinente hacerlas llegar por esta vía.

Tan pronto esté lista la información, los contactaremos para coordinar breve reunión con quién fuere pertinente de nuestra parte para hacerles la entrega formal de dichas claves.

Cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

📞Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: miércoles, 8 de abril de 2015, 10:25 a.m.

Para: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>, Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>

CC: Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>, Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>

Asunto: Solicitud Usuarios MIGEP

Buen Día les solicitamos nos envíen un listado las credenciales de usuarios MIGEP principalmente usuario administrador, para la creación y modificación de perfiles, y manejo de todo el aplicativo.

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



Victor Manuel Sepulveda

De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA <NGONZALEZ@BDO.COM.CO>
Enviado el: martes, 14 de abril de 2015 04:47 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras
Asunto: Facturas 3684-3685 - SUN GEMINI SA
Datos adjuntos: SUN GEMINI S.A. FAC. 3685.PDF; SUN GEMINI S.A. FAC. 3684.PDF

Buenas tardes Sr. Víctor,

Hemos recibido las siguientes facturas de SUN GEMINI, correspondientes al contrato 315 de 2012:

Servicio	No. Factura	Valor
Marzo	3684	233.413.151
Reembolsables Enero a Marzo	3685	6.075.300
Total		239.488.451

De manera atenta nos permitimos informar que el saldo presupuestal en el RP No. 07, que ampara el contrato 315 de 2012 para la vigencia 2015, es de \$87.255.937. Teniendo en cuenta que el saldo disponible no es suficiente para cumplir con estos pagos, agradecemos nos sea informado el trámite a seguir.

Quedamos atentos.

Cordial saludo,

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA
Consultor Junior
Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.
AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606
Bogotá, D.C.
COLOMBIA
Tel: +57 1 4857444



Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluar S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name of the BDO Member Firms.

BDO Risk Management Limited, a UK company is a member of the BDO network and for each

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar o divulgar en cualquier forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o informaciones directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata al remitente.

Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar o divulgar en cualquier forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o informaciones directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata al remitente.

Victor Manuel Sepulveda

De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA <NGONZALEZ@BDO.COM.CO>
Enviado el: viernes, 24 de abril de 2015 10:21 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras
Asunto: RE: Facturas 3684-3685 - SUN GEMINI SA
Datos adjuntos: RV: Solicitud Operación Presupuestal No. 2084 de 2014

Buenos días Sr. Víctor,

De manera atenta nos permitimos informar que el amparo presupuestal del Cto. 315 de 2012 de acuerdo al Otrosí No. 3 de 2014 por \$840.279.362, se realizó de la siguiente manera:

RP	FECHA	VALOR	SALDO AL 24/04/2015
1221	15/12/2014	286.197.123	-
VF 10 - RP 7	01/01/2015	554.239.239	87.255.937
VALOR TOTAL		840.436.362	87.255.937

Es de anotar que el saldo del RP 1221 del 15 de Diciembre de 2014, fue decrementado por \$142.338.583 el día 31 de Diciembre de 2014 de acuerdo a solicitud adjunta.

Quedamos atentos.

Cordial saludo,

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA
Consultor Junior
Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.
AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606
Bogotá, D.C.
COLOMBIA
Tel: +57 1 4857444



De: Victor Manuel Sepulveda [mailto:victor.sepulveda@anh.gov.co]
Enviado el: viernes, 24 de abril de 2015 08:05 a.m.
Para: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA (NGONZALEZ@BDO.COM.CO)
CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras
Asunto: RV: Facturas 3684-3685 - SUN GEMINI SA

Nancy te reenvió el soporte presupuestal para el pago de la factura, espero confirmación para la autorización,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Victor Manuel Sepulveda

Enviado el: miércoles, 15 de abril de 2015 08:31 a.m.

Para: 'NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA'

CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras; Sandra Patricia Santos Ortiz

Asunto: RE: Facturas 3684-3685 - SUN GEMINI SA

Nancy en el otro si N°3 del contrato, el cual adjunto, se encuentra el presupuesto adicionado y el anexo presupuestal para el mismo,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA [<mailto:NGONZALEZ@BDO.COM.CO>]

Enviado el: martes, 14 de abril de 2015 04:47 p.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras

Asunto: Facturas 3684-3685 - SUN GEMINI SA

Buenas tardes Sr. Víctor,

Hemos recibido las siguientes facturas de SUN GEMINI, correspondientes al contrato 315 de 2012:

Servicio	No. Factura	Valor
Marzo	3684	233.413.151
Reembolsables Enero a Marzo	3685	6.075.300
Total		239.488.451

De manera atenta nos permitimos informar que el saldo presupuestal en el RP No. 07, que ampara el contrato 315 de 2012 para la vigencia 2015, es de \$87.255.937. Teniendo en cuenta que el saldo disponible no es suficiente para cumplir con estos pagos, agradecemos nos sea informado el trámite a seguir.

Quedamos atentos.

Cordial saludo,

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA
Consultor Junior
Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.
AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606
Bogotá, D.C.
COLOMBIA
Tel: +57 1 4857444



Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO international Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.

Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una

compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO el nombre

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Advisory S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name of the BDO Member Firms.

BDO Risk Management
BDO a UK company
BDO network and for each

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar o divulgar esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o informaciones directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata al remitente.

Este correo no es el
destinatario de cualquier
tipo personal o no
confidencial remitente.